25 ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE SANTA BARBARA

DE LA NEGOCIACION DEL SALARIO MINIMO A LA CONSTITUYENTE

AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL Y BOLSAS DE EMPLEO.

REVISTA DE LA ens

11

ESCUELA NACIONAL SINDICAL ANTIOQUIA

ESCUELA
NACIONAL SINDICAL
— ANTIOQUIA —

PUBLICACION DE LA ESCUELA NACIONAL SINDICAL — ANTIOQUIA

No. 11 MEDELLIN MARZO DE 1988

Consejo Editorial:
Héctor Vásquez
Eduardo Nieto
León Zuleta
Luis Enrique Portela

Escuela Nacional Sindical — Antioquia

Director:
Norbeto Ríos Navarro

Consejo Directivo:

Principales
Héctor Vásquez
Luis Enrique Portela
Darío Acevedo C.
Orlando Sáenz
Mario Baena

Suplentes
Emiro Mesa
Diego Sarasti
Gloria Londoño
Julio Puig
Marta Ligia White

E.N.S. — Antioquia

Calle 54 No. 54-74
Tel: 242-54-37
A.A. 12175
Medellín

Contenido

Págs.

EDITORIAL
De la negociación del Salario Mínimo a la Constituyente 1

OPINION
25 Aniversario de la masacre de Santa Bárbara 4

LO POLITICO Y LO REIVINDICATIVO EN LA PRENSA Y PROPAGANDA SINDICALES 7

PAZ EN EL COSMOS, EN LA CASA Y EN EL PAIS 10

VIDA DE LA ESCUELA
Avances del CISCON 14

CULTURAL
Paz, Democracia y Desarrollo 16

INFORME CENTRAL
El proceso de unidad sindical en los años 80 y la Constitución de la CUT 18

HUMOR
Quino 24

INFORME ESPECIAL
Agencias de empleo temporal y bolsas de empleo 25

SALUD Y TRABAJO
La salud ocupacional de la mujer 30

ECONOMIA LABORAL
"A la economía le va bien, pero al país le va mal" 33

SERVICIOS PROMOCIONALES 37

ANALIZADA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

V B.4 SALARIO MÍNIMO

DE LA NEGOCIACION DEL SALARIO MINIMO A LA CONSTITUYENTE

El pasado mes de diciembre fue convocado el Consejo Nacional Laboral con la misión de concertar un acuerdo sobre el incremento del salario mínimo. Allí, además del gobierno, que se hizo representar por los Ministros de Trabajo, Hacienda, Desarrollo y Agricultura, y por el Director de Planeación, estaban también representados los gremios económicos de la burguesía, como la ANDI, FENALCO, la SAC y ACOPI, y los trabajadores a través de los centrales sindicales.

La negociación del salario mínimo es un hecho fundamental para la vida del país. De su incremento depende que se mejore o no, la calidad de vida de más del 60o/o de los trabajadores colombianos, la mayoría de los cuales no cuenta con ningún tipo de organización sindical, ya que laboran en pequeñas empresas agrícolas o industriales que no reúnen el número suficiente de trabajadores para formar un sindicato, o son trabajadores temporales, a los cuales esta modalidad contractual les impide el ejercicio de algunos derechos constitucionales, entre ellos el de organización. Todos ellos deben "vivir" del salario mínimo, que siempre se ha mantenido muy por debajo del valor que oficialmente se le asigna a la canasta familiar. Así, por ejemplo, mientras en el mes de diciembre ésta costaba $47.282.35, el salario mínimo apenas era de $20.509,oo.

Es de suponer, por lo tanto, la mala calidad de vida de todo el conjunto de la población que depende de esta asignación mínima, una de las más bajas del mundo; hasta qué punto este amplísimo sector de nuestra población vive en niveles de subconsumo, de insatisfacción, de imposibilidad para atender adecuada y decorosamente sus necesidades básicas. Tal situación es uno de los factores que permiten explicar la estrechez del mercado interno y su consecuencia negativa sobre el empleo, pues la industria nacional no se ve obligada a trabajar al ciento por ciento de su capacidad instalada. Pero además, esta pobre asignación mínima indica hasta qué punto es injusta la distribución social de la riqueza que se genera a través del trabajo y cómo son de antidemocráticas las políticas de ingresos y salarios que siempre han impuesto las clases dominantes, a través de las cuales se beneficia una minoría de propietarios y explotadores, cuyos ingresos y calidad de vida están a una enorme distancia de la del resto del pueblo colombiano.

Estas razones hacen que la discusión del nuevo salario mínimo tenga una trascendencia mayor de la que le dan patronos y gobierno: en realidad, lo que está en el fondo de las cosas es el modelo de sistema económico que tenemos, si este funciona en beneficio de las mayorías o de unas minorías, de si conviene a los intereses de la nación o a los organismos financieros internacionales; lo que pone sobre el tapete la discusión del salario mínimo es si las políticas del estado en materia de ingresos y salarios, de gasto social, de impuestos, de empleo, etc., están orientadas a mejorar el nivel de vida de toda la población o, por el contrario, favorecen los intereses de las minorías oligárquicas. Y todo ello supone que el movimiento sindical tenga un íntimo conocimiento de la situación de los trabajadores, del funcionamiento de la economía del país y de sus diversos sectores productivos; supone tener propuestas alternativas para proponerle al país, y así participar con independencia en estos organismos y con propuestas maduradas en el seno del

movimiento sindical, a través de una amplia discusión democrática en todas sus instancias, sobre lo que debe ser la naturaleza y los objetivos de la participación de los trabajadores en tales instituciones.

Cinco fueron los objetivos que animaron la participación del Movimiento Sindical en el Consejo Nacional Laboral:

1. *Incremento del salario mínimo por encima de los índices de inflación.*
2. *Que el porcentaje de aumento para los trabajadores estatales sea el mismo que se pacte para el salario mínimo.*
3. *Que se adopten políticas para protejer los salarios mediante la congelación por seis meses de once artículos de la canasta familiar y por un año las tarifas de los servicios públicos, del transporte, matrículas y pensiones.*
4. *Que el gobierno se comprometa a reajustar mensualmente los salarios cuando la meta de inflación supere el 20o/o.*
5. *Creación de los Consejos Laborales Regionales y convocatoria del Nacional para dar inicio a la discusión sobre políticas laborales, sociales y económicas.*

Estos objetivos se fueron configurando de una manera espontánea, sin que mediara un acuerdo previo entre los diversos sectores sindicales, fue más bien el aporte individual de cada uno, que se hacía según las buenas intenciones, o la consecuencia con los intereses de los trabajadores, o por la comprensión de los problemas y necesidades del país. Y aquí estos sectores ya manifiestan una primera debilidad que los hace vulnerables en esa confrontación frente a una patronal y un gobierno que están preparados e informados y que además controlan los medios mediante los cuales se forma opinión pública.

Como ya toda la opinión pública conoce, no fue posible concertar un acuerdo en el Consejo Nacional Laboral sobre el incremento del salario mínimo: el gobierno, atado a los onerosos compromisos que le impone el FMI, proponía un incremento del 22o/o, cifra inferior al costo de vida; los gremios de la burguesía, que tuvieron un año excelente, ofrecían hasta un 25o/o, según ellos, porque "era justo para con los trabajadores por el buen comportamiento de las empresas"; y, por su parte, los sindicatos sostenían que el salario mínimo debía incrementarse entre un 30 y un 40o/o, cifras que luego rebajaron al 27 y 26o/o. Los demás objetivos que se propusieron las centrales sindicales, no fueron objeto de debate en el seno del Consejo Nacional Laboral, simplemente fueron negados por patronos y gobierno alegando inconveniencias para el desarrollo económico. Finalmente y de manera unilateral, el gobierno decretó un incremento del 25o/o, cifra que apenas supera en 0.41 el crecimiento del índice de precios a nivel nacional, pero que es inferior al de ciudades como Medellín (27.59o/o), Manizales (26.78o/o) y Bucaramanga (25.93o/o).

Aquí es donde es preciso cuestionar la eficacia de organismos de concertación como el Consejo Nacional Laboral, que constituyen un paso atrás frente a los suprimidos Consejo Nacional Salarial y Consejo Nacional del Trabajo, pues aquél, a diferencia de éstos, tan sólo tiene carácter consultivo; organismos en los que patronos y gobierno hacen una abrumadora mayoría frente a la representación de los trabajadores, en los que además las clases dominantes no muestran ninguna voluntad en mejorar de manera real la calidad de vida de la población trabajadora, despachando de cualquier manera sus aspiraciones y negándose a discutir los temas de política económica que van íntimamente ligados a la política salarial del país. Este cuestionamiento implica la obligación que tiene el movimiento democrático, y en particular el sindical, de luchar por verdaderos organismos democráticos de concertación, en los que estén representados todos los sectores sociales y productivos del país, dotados de la suficiente autoridad moral para adoptar políticas en beneficio de toda la nación, y esto no lo es, precisamente, el llamado Consejo Nacional Laboral, en el que predominan sectores sin ninguna voluntad democrática, ni criterios de justicia social, interesados solamente en el mantenimiento de la maquinaria que tantos beneficios les deja.

Sin embargo, esta falsificación de la democracia no nos disculpa de no participar en tales organismos, como tampoco de hacerlo de manera espontánea, impreparada y descuidada. El movimiento sindical tiene una enorme responsabilidad ante el país, de él se esperan grandes aportes a la resolución de los problemas nacionales, se espera su contribución decisiva en la búsqueda de relaciones civilizadas entre los colombianos; como una destacada fuerza de la democracia que es, debe luchar por construir una nueva sociedad en la que predominen las tendencias positivas de los hombres, aquellas que nos convocan al reparto y a la fiesta, al respeto por la diferencia y a la fraternidad. Y tal actitud es todavía más necesaria ahora que la mayoría de la población colombiana entiende, comprende y aprueba la necesidad de convocar al constituyente primario para introducirle reformas fundamentales a una constitución que, hoy por hoy, no cuenta con los mecanismos institucionales necesarios para realizar las grandes transformaciones económicas, políticas y sociales, que requiere de manera urgente la nación, para que toda la población cuente con los órganos de participación democrática que le permitan acceder de manera directa en la gestión del estado; participación democrática que no sólo debe ser políti-

ca, sino también social y económica, fundamentalmente en lo que atañe al disfrute de los bienes y riquezas que de manera colectiva produce nuestro pueblo trabajador y laborioso.

Hasta qué punto es sincera la intención de las clases dominantes para introducir reformas sustanciales al orden autoritario y discriminatorio que hoy caracteriza la mayoría de nuestras instituciones? Qué podemos esperar los colombianos de un gobierno y de unos gremios respecto de las reformas democráticas que requiere la nación, si respecto al salario mínimo lo único que exhiben es una política miserabilista, atada a sus intereses mezquinos y a los dictados de los ogros de las finanzas internacionales? Serán ellos los que decidan la suerte de la constituyente, los que elaboren las propuestas de reformas, o le permitirán a los demás sectores de la población una participación decisiva en la discusión y elaboración de estas propuestas? Cuál habrá de ser el papel que desempeñe el movimiento sindical en este proceso, decisivo para la vida democrática de nuestra nación?

Tales son los interrogantes que nos hacemos luego de la experiencia de la participación del movimiento sindical en la pasada negociación del nuevo salario mínimo, y cuando en perspectiva aparece la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que puede traducirse en un nuevo fracaso para las fuerzas democráticas de la nación, si sectores de ella, como el movimiento sindical, no despiertan y adoptan una mayor iniciativa política frente a aquellas fuerzas que sólo están interesadas en fortalecer el orden represivo y autoritario que les permita mantenerse indefinidamente en el poder.

Esa participación espontánea y desarticulada del movimiento sindical en el Consejo Nacional Laboral, puede repetirse también ante la convocatoria a la Constituyente. Las condiciones organizativas que prevalecen en el movimiento sindical y la conciencia gremialista y estrecha que caracteriza la mayor parte de la dirigencia sindical, constituyen un terreno favorable para el alejamiento de los trabajadores de los problemas políticos del país. Todavía no despunta con la suficiente fuerza la conciencia de que la lucha económica, por sí sola, es estéril, ineficaz, puro trabajo de Sísifo; todavía no somos concientes los trabajadores de que mientras no ganemos reformas sustanciales el orden económico, político y social del país, lo que consigamos en la negociación colectiva se pierde como por arte de magia con meras medidas de política económica o con desarrollos tecnológicos o de organización del trabajo. Hace falta pues, que irrumpa con fuerza un sindicalismo político, que se interese de los problemas del funcionamiento del Estado, de todas sus instituciones, que le haga propuestas al país acerca de cómo resolver los graves problemas que nos afectan; democrático por la gestión participativa de las bases, a las que se les convoque para que sean actores en los procesos de transformación democrática que hoy requiera Colombia para que la guerra que vivimos quede en el pasado simplemente recordada como una pesadilla que no podemos volver a vivir.

Hace falta que irrumpa con fuerza un sindicalismo político que se interese de los problemas del funcionamiento del Estado, de todas sus instituciones, que le haga propuestas al país acerca de cómo resolver los problemas que nos afectan.

Si está

25 ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE SANTA BARBARA.

PRESENTACION

Un total de 13 muertos, 39 heridos y 80 detenidos, entre huelguistas y familiares suyos, fue el saldo trágico que dejó el asalto militar del Batallón Girardot contra la huelga de los obreros de CEMENTOS EL CAIRO en Santa Bárbara. Ocurrió el 23 de febrero del año 1963. Estábamos bajo la presidencia de Guillermo León Valencia, el segundo gobierno del Frente Nacional. Era Ministro de Trabajo el Dr. Belisario Betancur, quien dio la orden de sacar y transportar cemento y clinker haciendo uso de las Fuerzas Armadas; como Ministro de Gobierno el Dr. Eduardo Uribe Botero que además se desempeñaba como miembro de la Junta Directiva de Cementos El Cairo; y como Gobernador de Antioquia, el Dr. Fernando Gómez Martínez, exdirector del diario "El Colombiano". Todos ellos fueron responsables del genocidio, y tal es la forma de mediar las autoridades colombianas entre la voracidad de los empresarios capitalistas y el justo clamor de los trabajadores. La verdad es que igual trato habían recibido ya ese mismo año los huelguistas azucareros en el puente sobre el Río Cali y los trabajadores petroleros. Luego vendría el asalto a Marquetalia, Riochiquito, El Pato y Guayabero. El estado de sitio, la militarización y la masacre sería la respuesta predilecta de los gobiernos del Frente Nacional al movimiento obrero y a toda protesta social.

Se cumplieron 24 años de esa horrenda masacre. Muchos fueron los responsables, pero ninguno respondió por ella a la hora de establecer la verdad: un manto de olvido e impunidad la dejó tirada en los anaqueles más recónditos de nuestra historiografía oficial. Sólo nosotros, a quienes conciernen de manera directa tales hechos, tenemos la obligación moral de rescatar el significado histórico de esta fecha. Tal fue el propósito de la jornada que la ESCUELA NACIONAL SINDICAL, el INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION, el INSTITUTO NACIONAL SINDICAL, CEIS, INEDO, CENASEL y CINEP organizamos conjuntamente los días 22, 23 y 24 de FEBRERO.

En razón a su importancia como testimonio histórico, a continuación reproducimos apartes de lo que fue la "DENUNCIA CRIMINAL PRESENTADA POR LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE ANTIOQUIA —FEDETA— ANTE EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACION" el 27 de febrero de 1963, documento que contribuye, además, a rescatar este capítulo de la memoria histórica del movimiento obrero de fuentes directas.

a) Antecedentes.

Iniciada la huelga el 23 de enero de 1963, la Empresa fomentó las actividades antisindicales de los rompehuelgas, con halagos y sobornos. Un grupo pequeño de trabajadores le hacía el juego a los patronos y se acentuaba así la pugnacidad de la lucha de la Empresa contra el Sindicato. Pero la inmensa mayoría de los trabajadores fueron fieles al mandato de la Asamblea General y respaldaron a su Junta Directiva. De paso se anota que en dicha Asamblea hubo un solo voto en contra de la declaratoria de huelga y cuatro votos en blanco; el resto fueron todos afirmativos, a favor del ejercicio de este derecho.

La Empresa, en sus comunicados, afirma tener más de 300 "trabajadores", porque incluye, por ejemplo, los que no laboran en la producción de Cemento sino en la construcción ocasional de un cable y que por tanto no se han sindicalizado; incluye también la Empresa, en sus cuentas alegres, los empleados y capataces, que no son sindicalizados; pero de los 230 obreros, 210 pertenecen al Sindicato, y de éstos 180 entraron a la huelga.

b) Hechos Anteriores

Desde que se inició la huelga, el ejército y la policía sentaron sus reales en Cementos El Cairo y en las partidas de Santa Bárbara, día y noche, ininterrumpidamente. El día jueves, 14 de febrero, varios huelguistas fueron golpeados a culata por soldados y poli-

cías. Dos trabajadores fueron encarcelados, y no sería tan "grave" el "delito" que se les imputó cuando el sábado 16 hubieron de ser puestos en libertad. Este choque entre uniformados y huelguistas tuvo lugar en las horas de la mañana, de ese día, y cerca a Santa Bárbara.

El 19 de febrero (miércoles) la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) de Antioquia, expidió la Circular 0119, en que plantea en forma alarmista el problema de la escacez de cemento y que en su parte resolutiva dice:"... b) Denunciar ante el Gobierno la gravedad y los alcances de esta situación, para que por los medios de que dispone (sic) trate de lograr en forma inmediata (sic) la solución del mencionado problema" (Nótese que el "paro" de los hacendados caficultores del Quindío fue resuelto favorablemente a éstos, tratando el Gobierno, en Bogotá, "de potencia a potencia" con los terratenientes; que las amenazas de los cultivadores de algodón y su insinuación de vender la mota en mercados internacionales están mereciendo todas las "consideraciones del Ministerio de Fomento; y esto para no hablar "lock-out" que culminó el 10 de mayo como un "paro cívico" de la ANDI, FENALCO, la ASOCIACION BANCARIA, etc").

El 21 de febrero se dio amplia publicidad periodística a las presiones de las firmas de arquitectos de Medellín sobre el Gobierno, con relación a los "perjuicios' que a dichas casas constructoras estaba ocasionando esta huelga de menos de 200 pacíficos obreros en un apartado rincón de Antioquia.

El viernes 22 ya era pública la determinación de la gobernación de Antioquia de traer cementos y clinker de El Cairo a Medellín, "costare lo que costare". Esta determinación —según lo expresó posteriormente el secretario de gobierno Doctor Germán Vélez— conllevaba la "defensa del principio de autoridad' , o (para recordar la frase de Pilatos) "lo escrito, escrito está". Se decía en la gobernación que esa Resolución contaba con el respaldo de los Ministros y con la autorización de la Inspección del Trabajo de Medellín. El mismo viernes 22 en las horas de la tarde, hubo una Asamblea extraordinaria, del Sindicato, a la que concurrieron los doctores Pablo Córdoba y Ramón Ospino, Inspectores del Trabajo de Medellín, para dar a conocer una fórmula del Tribunal de Arbitramento que por tener muchos "escapes" y ser muy vaga no fue firmada por el conciliador por parte de los trabajadores, Sr. Ocampo. Este, como miembro del Tribunal de Arbitramento, en igualdad de condiciones al representante de la Empresa y al representante del Gobierno, tenía pleno derecho a salvar su voto, a no firmar, si en conciencia esa fórmula no convenía a los trabajadores, y así procedió. En dicha Asamblea, el Inspector del Trabajo anunció a los obreros de El Cairo que él había ordenado a la Empresa pagar el reajuste de salarios debido desde el 18 de enero de 1963 hasta el día de iniciación de la huelga. Esta noticia fue recibida con alegría por los trabajadores, y después de ser verificada en parte (no como orden sino como "sugerencia") en la Administración de El Cairo, los obreros esperaban ansiosos ese pago para el sábado 23. No podía haber, pues, una disposición de ánimo mejor para un arreglo el sábado por la mañana, cuando se dio la "coincidencia" de que bajó el pagador de la Compañía y a su so por Santa Bárbara anunció a los huelguistas: "no se afanen que ya les viene el pago" (El pagador se llama Pablo Martínez).

c) Hechos Concomitantes.

El sábado 23 de febrero, mientras los huelguistas esperaban su pago, anunciado la víspera por el Inspector del Trabajo, confirmado a medias en la Empresa y "profetizado" burlonamente por el pagador Martínez, el gobernador Gómez Martínez era avisado de que aparatosamente, a primeras horas de la mañana, comenzaba a desfilar, de Medellín a Santa Bárbara, la caravana de transportadores "particulares" y de volquetas del Municipio de Medellín, acompañadas de ejército en traje y armamento de campaña, en pie de guerra.

La caravana pasó por las partidas de Santa Bárbara, hacia El Cairo, frente a la carpa de huelguistas, a eso de las 10:00 a.m. No hubo un solo carro dañado o apedreado. Pero después de que pasaron las volquetas, un oficial de los encargados de los piquetes de tropa que rodeaban la carpa de trabajadores, cerca a la bomba de gasolina, insultó a los obreros y los desafió a pelear. Además, ordenó a la tropa "despejar" la carretera que él veía repleta de curiosos, muchachos en su gran mayoría y el "despeje" se hizo a bayoneta calada. El pueblo reaccionó, hubo pedradas y del choque resultaron tres soldados heridos a piedra, dos obreros (Luis Zapata y Ramón Gómez) lesionados gravemente a bayoneta, y algunas mujeres (entre ellas Carmen Castañeda de Acevedo) también heridas.

El Comité destacado en ese campamento huelguístico de Santa Bárbara se puso en comunicación con la FEDETA para darle parte de lo acaecido y de que los ánimos de los vecinos de Santa Bárbara estaban muy caldeados por los insultos y el injustificado ataque a bayoneta de la tropa. En la Federación resolvimos buscar una entrevista con el gobernador, la que obtuvimos por mediación del Senador de la República, Dr. Jaime Isaza Cadavid, quien nos acompañó y es testigo excepcional de lo que allí se trató.

Nosotros buscábamos un arreglo con la Empresa, y por eso avisamos al Sr. Gobernador que los ánimos estaban caldeados en Santa Bárbara y le pedimos su intervención para que diera contra-orden a la caravana a fin de que la sacada de cemento y clinker de El Cairo se suspendiera, o por lo menos se aplazara mientras pedíamos conversar con la Empresa. Fue entonces cuando se nos dijo que "costare lo que costare" y para mantener el principio de autoridad, la Gobernación no se echaría atrás.

A las 4 p.m. apareció en el camino ascendente que de El Cairo conduce a Santa Bárbara la primera volqueta, de regreso y cargada como las demás, con cemento y materia prima (clinker) que no puede sacarse de una fábrica en caso de huelga. Este hecho que de por sí constituía una provocación hacia los huelguistas, incitaba a la reacción de los habitantes de Santa Bárbara, en su mayoría familiares de los obreros de El Cairo y solidarizados con ellos durante un mes de penosos sufrimientos. En las vecindades de la carpa de Santa Bárbara, (era un sábado en la tarde) había un gran número de mujeres y niños, ansiosos de saber el desarrollo de los acontecimientos, entendiéndose por ésto si la caravana pasaba tranquilamente, como había bajado, o si se repetirían los choques del 14 de febrero. No es rara esta actitud de los curiosos conociendo la psicología de las multitudes y tratándose de algo que tronchaba la tradicional rutina, la vida monótona de cualquier municipio.

Sin que mediara la más mínima provocación por parte de los huelguistas, bastante trecho antes de llegar al sitio de la carpa, el Ejército dio orden de detener la primera volqueta y poco a poco, en el transcurso de una hora, se fueron enfilando las 39 restantes. A la tropa se le dio orden de bajarse de los carros. Muchos vecinos vieron como algunos soldados "tomaron posiciones". Los oficiales se "atrincheraron' entre los vehículos. Varias parejas de soldados recibieron orden de 'tenderse" con el fusil listo para disparar. Estas maniobras militares despertaron la natural alarma mucho más cuando la tropa (parte de ella) se puso las caretas contra gases.

Eran entonces alrededor de las 5 p.m. y sonó la primera descarga, de bombas de gas, produciendo la consiguiente humareda, el tumulto y el pánico entre la muchedumbre. Acto seguido comenzó el abaleo, la masacre, el genocidio infame. De la primera descarga de armas de fuego del ejército, fueron víctimas tres civiles que habían metido la cabeza en una caneca con agua para precaverse del efecto nocivo de los gases. Miguel Fernández pudo ver como caía cerca de él herido de gravedad, Armando Flórez. En la confusión que se formó, unos pocos corrieron hacia los cafetales aledaños a la carretera, a buscar refugio, y la mayoría, los que estaban más cerca de las casas vecinas, corrió hacia ellas. El abaleo los siguió hasta allí.

La tropa violó multitud de domicilios, causando daños materiales de consideración. A la puerta de una casa cayó herida de muerte la menor Edilma Zapata, cuyo padre había sido lesionado a bayoneta en las horas de la mañana.

El ataque y las tropelías del ejército duraron hasta pasadas las 5 p.m. Los daños materiales causados dentro de las residencias de pacíficos ciudadanos, pueden constatarse objetivamente por las fotografías que ha publicado la prensa. Dentro de las filas de la tropa, afortunadamente, no hubo un solo muerto. Podrá seguirse hablando temerariamente de "emboscada" al ejército, o se trata de fabricar una legítima defensa para los agresores uniformados?

El toque de queda en la población de Santa Bárbara fue establecido el mismo sábado a las 6 p.m. y se cortó toda comunicación telefónica no oficial con ese Municipio. Se establecieron siete retenes, a partir de Versalles. Se procedió a requisar indiscriminadamente. Y si durante el mes anterior de huelga no se había permitido bajar a El Cairo a comisiones sindicales de solidaridad, la libertad de locomoción dejó de existir en Santa Bárbara a raíz del infame genocidio. Cuando los deudos de los hospitalizados fueron a verlos, se les capturó y encarceló a órdenes del comando militar!

El domingo 24 todo trabajador que se encontrara en la Plaza de Santa Bárbara era detenido sin fórmula de juicio. Todavía hoy, miércoles 27, los detenidos en el Batallón Girardot y en Santa Bárbara están incomunicados y no se les permite recibir visitas. El chofer de taxi que viajó el 24 a Santa Bárbara con una comisión de la FEDETA, también fue detenido.

Antes del amanecer del domingo ya había once muertos, numerosos heridos graves, y un centenar de ciudadanos en la cárcel pero sin auto de detención.

Fdo PASTOR PEREZ
Presidente FEDETA

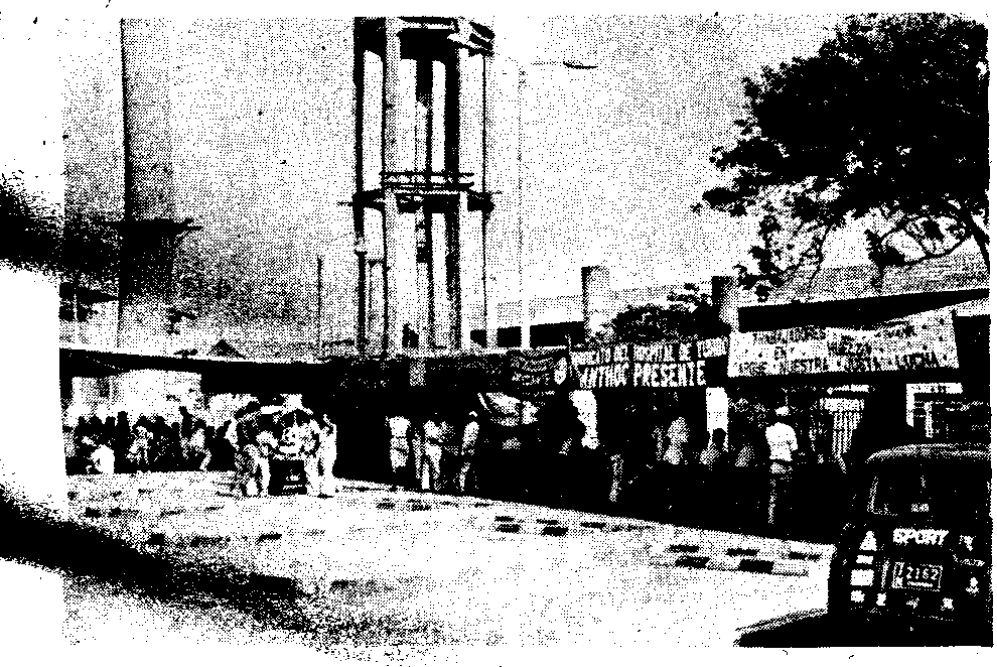

En febrero de 1988 los trabajadores cementeros enfrentaron una lucha por el Derecho a la Vida. Durante cinco semanas, de manera ininterrumpida, cerca de 5.000 trabajadores de Cementos Nare, El Cairo y Valle, realizaron un paro contra la guerra y operación exterminio de dirigentes sindicales en las factorías del Magdalena Medio.

LO POLITICO Y LO REIVINDICATIVO EN LA PRENSA Y PROPAGANDA SINDICALES

EL COMUNICACION
PLANES Y PROGRAMAS DE COMUNICACION SINDICAL

El conocimiento de la prensa y propaganda sindicales en Colombia presenta no pocas dificultades derivadas de la gran heterogeneidad de las prácticas comunicativas sindicales. Se podría decir que en estas últimas hay tantas posibilidades como organizaciones sindicales existen, dependiendo de las prácticas, concepciones y métodos sindicales diferentes, del tipo de organización, según sea de base, de industria, de segundo grado (Federación) o de tercer grado (Confederación o Central). Cada una de estas organizaciones evalúa de una manera diferente las necesidades comunicativas en su interior y reponde a ellas en acuerdo a muy diversos y disímiles criterios organizativos, educativos, informativos y políticos.

Una segunda limitación para el conocimiento de la realidad de la prensa y propaganda sindicales, proviene de la ausencia de evaluación y racionalización por parte del sindicalismo de su práctica comunicativa. Ejemplo de esto es la carencia o deficiencias en el material de archivo, el conocimiento fragmentado y en ocasiones total de la dirección sindical acerca de cuántos medios de prensa y propaganda se producen en su sindicato, y el casi absoluto desconocimiento acerca de las condiciones de producción, distribución y consumo de los medios producidos. Acerca de este último aspecto del consumo, las directivas sindicales no conocen la manera como sus medios llegan a los trabajadores, su actitud, y en definitiva, la manera como estos se relacionan con aquellos.

En tercer lugar, la proliferación de medios de prensa y propaganda sindicales constituyen una limitación adicional para su conocimiento. El sindicalismo colombiano produce chapolas, comunicados, volantes de propaganda, boletines, periódicos, folletos, carteles, avisos públicos, autoadhesivos, pintas en las paredes y pancartas, para solo hablar de medios de prensa y propaganda. Esta gran diversidad dificulta la recolección y sistematización de los medios para su registro y análisis.

Las dificultades propias de la distribución de los medios de prensa y propaganda sindicales son una cuarta limitación que afecta su conocimiento. La distribución de los medios sindicales es prioritariamente doméstica, casi que exclusivamente se hace en su interior, con algunas excepciones se distribuyen por fuera de la organización, pero en casos muy contados llegan más allá de las fronteras organizativas del sindicalismo. Esta dificultad se hace más evidente en tanto no existe un centro de recolección de los medios sindicales que pueda proporcionar una información medianamente completa sobre ellos en su conjunto.

A pesar de estas limitaciones y de la gran diversidad y heterogeneidad en la prensa y propaganda sindicales, es posible detectar y establecer algunos elementos comunes que posibilitan un primer acercamiento comprensivo.

El presente ensayo parte de una hipótesis: la presencia material de los medios de prensa y propaganda sindicales no son evidencia de su plena existencia. De acuerdo a esta hipótesis se cuestiona la existencia integral de la prensa y propaganda sindicales en Colombia. Para la demostración de esta hipótesis se hará un análisis de lo que constituye la columna vertebral de los medios sindicales tal cual existen: lo reivindicativo y lo político.

La prensa y propaganda sindicales tienen una dificultad sustancial que las define: la manera particular como relacionan lo reivindicativo con lo político. Lo reivindicativo en estos medios sindicales se refiere a los mensajes que contienen las aspiraciones laborales inmediatas de los trabajadores, en materia de salarios, estabilidad, salud, vivienda, escalafonamiento, etc., y en segundo lugar, a las acciones y reacciones de los patronos respecto de las aspiraciones reivindicativas de los trabajadores. Lo político hace referencia a los elementos teórico-conceptuales a los que se acuden para la interpretación, explicación y orientación, bien sea de lo reivindicativo o de otros hechos de carácter político de ocurrencia por fuera de la vida sindical.

Lo político en la prensa y propaganda sindicales se presenta bien como expresión de una posición o fuerza política determinada, como es el común de los casos, o como expresión de un acuerdo unitario entre distintos sectores populares y de trabajadores, o entre diversos grupos de opinión o fuerzas políticas con presencia en el sindicato.

Cuando se habla de la relación entre lo reivindicativo y lo político en la prensa y propaganda sindicales, se hace referencia implícitamente a la relación entre lo particular y lo general, lo espontáneo y lo conciente, lo coyuntural y lo estratégico, y la práctica inmediata y la teoría.

De la manera particular como se relaciona lo político con lo reivindicativo, existen diferentes tendencias y prácticas periodísticas en el movimiento sindical, a saber:

1. Reivindicativa.
2. Política.
3. Que mezcla lo reivindicativo y lo político:

Presentan un grupo de mensajes propiamente reivindicativos, y otro grupo de mensajes propiamente políticos diferenciados entre sí, como si obedecieran a dos intenciones y realidades distintas, sin lograr una integración entre ambos órdenes temáticos.

4. Los que empiezan sus mensajes con lo reivindicativo y terminan con lo político, o viceversa; en donde lo reivindicativo es solo un pretexto para referirse a lo político. A pesar de que esta tendencia avanza en sus posibilidades integradoras entre lo reivindicativo y lo político, respecto de las anteriores, aún no alcanza a superar la dicotomía entre ambos órdenes temáticos, en tanto lo reivindicativo es sólo eso: un pretexto.

Lo reivindicativo en la prensa y propaganda sindicales es coyuntural, la respuesta a la medida del patrón, es la denuncia de la violación patronal. En definitiva los medios reivindicativos son contestatarios en tanto obedecen más a la lógica de la relación con el patrón (de conciliación o de enfrentamiento) que a una dinámica organizativa propia del sindicato. En el caso de estos medios reivindicativos, la iniciativa la tiene el patrón, no el sindicato. Los medios se presentan cada vez que se presenta un conflicto patronal; cuando existe una violación a la convención o alguna medida contra los trabajadores. Cuando se presentan estos conflictos desaparecen las razones para la elaboración y publicación del medio. La periodicidad y la existencia misma de los medios en la última instancia dependen de la relación del sindicato con el patrón. Esta característica hace que estos medios sean casi que exclusivamente de carácter interno sin distribución por fuera del sindicato.

Lo político en los medios sindicales, por su parte, está referido a la opinión, teoría y propaganda ideológico-política de las fuerzas políticas con presencia en el sindicato. Estos medios pretenden una superación de lo reivindicativo, y por oposición a este le dan prioridad o exclusividad a los elementos conceptuales o hechos de carácter político. En tanto la dimensión de lo político no es expresión de lo sindical, estos medios dependen, desde la iniciativa de su producción hasta en sus contenidos, de las fuerzas políticas existentes en el sindicato. Por su contenido son medios que además de tener una circulación interna, se distribuyen por fuera de la organización sindical en

Se tiene una prensa y propaganda sindicales predominantemente reivindicativa, o política, o haciendo un intento de integración entre ambos órdenes temáticos. Pero en cualquiera de los casos, respondiendo a iniciativas e intereses ajenos a la organización sindical misma: el patrón o la fuerza política. Son medios sin vida propia, que no le deben su existencia al sindicato de donde dicen pertenecer.

PAZ EN EL COSMOS EN LA CASA Y EN EL PAIS.

Argelia Londoño Velez
Socióloga-feminista

N.7 ANALISIS FEMINISTA
MUJER SALUD Y TRABAJO

La presencia del movimiento de mujeres y del feminismo ha cobrado importancia en la última década. La problemática de las mujeres, su organización, sus luchas y reivindicaciones constituyen hoy un tema de reflexión para las ciencias sociales y la politología. Las feministas están presentes como corriente al interior del movimiento de mujeres aportando puntos de vista. Desde las distintas ciencias sociales proponen nuevos conceptos, nuevas maneras de pensar su realidad: el trabajo doméstico como trabajo social, la historia de las mujeres re-creada desde las mujeres, sus formas organizativas autónomas, la lucha por los derechos civiles y políticos, la cotidianidad, la pareja, la afectividad, lo doméstico, son asuntos que ameritan una reflexión en tanto revelan relaciones sociales que expresan dominación, subordinación, relaciones de poder.

Desde lo cósmico: Las mujeres por la desmilitarización del espacio cósmico y por el fin a las armas nucleares, hasta los rincones inverosímiles de la casa, en donde también habita el poder: contra la violencia doméstica y el maltrato a las mujeres y los niños, contra la violencia intrafamiliar en la casa como modelo de socialización para una cultura de la violencia y de la muerte.

Frente a todo ello la aspiración femenina: "Paz en la casa, en el país y en el cosmos".

Las siguientes notas recogen algunos de los eventos más importantes que reunieron a las mujeres y a las feministas en el país y en el mundo en 1987.

Encuentro Internacional Mujer y Salud. Costa Rica. Mayo 23-28 de 1987.

La salud es uno de los ejes de movilización más importante de las mujeres en América Latina. Salud=vida=cuerpo, conforman una unidad inseparable. Las mujeres han aportado una reflexión singular sobre las concepciones de la salud y la enfermedad y han abierto nuevos caminos para enfrentar los problemas planteados por tal binomio. La salud depende del modo de vida y de trabajo. Ser hombre y ser mujer le imprime características a los procesos de salud y enfermedad. La mujer se enferma de minusvalía, de hijos, de esposedad y de maternidad. Múltiples formas de violencia recaen sobre el cuerpo femenino: la violación, el aborto clandestino séptico, el maltrato físico, abandono alimentario. En otros países mutilaciones de sus órganos genitales. En el tercer mundo las mujeres están expuestas al bombardeo de multiplicidad de drogas y medicamentos que están prohibidas por legislaciones de países desarrollados. Tal es el caso de la Depo-provera ó inyección para planificar.

Los grandes temas abordados en este V Encuentro "Mujer y Salud" fueron:

- Políticas de la población y derechos reproductivos.
- Salud comunitaria.
- Amenazas ambientales contra la salud.
- Drogas y medicamentos.

La propuesta: Campaña Mundial contra la mortalidad materna.

500.000 mujeres mueren innecesariamente cada año por partos y abortos mal atendidos. La mortalidad materna está asociada a la pobreza, a las actitudes y leyes anti-mujer que prohíben el libre control de la fertilidad y fecundidad femeninas y las dificultades para atender a las mujeres durante el parto y el aborto.

El día elegido para denunciar el problema de la mortalidad materna: 29 de mayo de 1988.

Congreso Mundial de Mujeres hacia el año 2.000 sin armas nucleares. Moscú Julio/87

3.000 mujeres de 154 países del mundo se reunieron alrededor del deseo unánime por la paz mundial. El papel antibélico de las mujeres es definitivo en un mundo donde se enfrentan potencias poseedoras de peligrosas armas que pueden destruir la vida humana, la civilización y la naturaleza en segundos. Las mujeres solicitan a los gobiernos poner fin a los ensayos nucleares, fin a la guerra de las galaxias, no a la militarización del espacio cósmico.

Pero no sólo inquieta el problema de la paz mundial. Esto puede aparecer algo lejano. Las mujeres también hablan de igualdad, desarrollo y paz en sus países y en sus vidas. El desequilibrio en las relaciones entre los sexos es profundo. Las mujeres del mundo constituyen el 35o/o de la fuerza de trabajo del mundo pero sus salarios solo ascienden al 50 ó 70o/o del de los hombres.

La pobreza se ha feminizado. Las mujeres aportan mayores tasas de desempleo, analfabetismo, no son propietarias, ni gerentes y se ocupan en las actividades económicas menos valoradas socialmente y peor remuneradas: Trabajo doméstico y aseo. El derecho a un trabajo digno y la independencia económica son un requisito indispensable para lograr la igualdad efectiva. La paz no es solamente ausencia de violencia. La paz tiene que ver con el bienestar social.

Las mujeres trabajadoras aportan una enorme cantidad de sobretrabajo no tasada socialmente, su trabajo doméstico gratuito.

Los programas de asistencia social pocas veces consideran la doble jornada femenina. Las mujeres agotan su vida conciliando sus múltiples funciones sociales: ciudadana, esposa, madre y trabajadora. Este asunto nos une a las mujeres del este y el oeste

El gasto social se ve afectado por la carrera armamentista de grandes y chicos al galope del miedo a la hecatombe universal y de guerras locales e internas y por los altos costos del servicio a la deuda.

Las mujeres son golpeadas por los apetitos belicistas de la cultura patriarcal. Nosotras pensamos que el país y el planeta son nuestra casa común. El factor femenino es trascendental en la creación de una cultura para la vida y la subsistencia del planeta. Reinventar la vocación cultural femenina por la paz es una de las tareas del momento: La democracia y la igualdad no son solo lemas políticos; deberán ser estilos de vida y de relación social.

Congreso Feminista Latinoamericano y del Caribe, México - Octubre de 1987.

De Colombia, a Perú, Brasil y México. Las feministas latinoamericanas se reúnen a compartir sus vivencias regionales en el terreno de la organización, salud, la vivencia en grupos feministas.

América Latina agobiada por el alto servicio a la deuda ve deteriorarse cada vez más su situación social. Las políticas de asistencia y bienestar social que favorecerían a familias y mujeres de menores ingresos son las más afectadas. Sobre las mujeres recae la sobrecarga de trabajo derivada de la reducción del gasto social. La violencia social, política y económica que afecta hoy a Colombia fue uno de los problemas abordados por las feministas latino-americanas. Las feministas presentes en defensa del verso "Todavía cantamos", no son indiferentes ante la aguda situación de crisis. Las mujeres y su vocación cultural por la paz llamaron a la convivencia de ideas y al respeto por la diferencia.

Múltiples formas de violencia recaen sobre el cuerpo femenino: la violación, el maltrato físico, el abandono alimentario...

EN NUESTRO PAIS

Pese a que el movimiento feminista no aparece como un todo articulado o un conjunto coherente de grupos, la verdad es que recorre caminos afines y enfrenta la creación de un discurso colectivo que liga indisolublemente lo personal y lo social, lo público y lo privado. Las feministas han ganado espacios propios y autónomos. La presencia de organizaciones y grupos de servicios alternativos a la mujer en el área de la educación sexual, del derecho, la terapia, la salud reproductiva, la identidad femenina es creciente. Así como las publicaciones y escritos de mujeres re-pensando su modo de ser y estar en el mundo. Durante el 87 las mujeres nos reunimos en torno a convocatorias como el Congreso Nacional Mujer-Familia-Unión de Ciudadanas de Colombia, el Primer Congreso Nacional de la Mujer Trabajadora, el taller latinoamericano de Medicina Social. Los próximos años seguramente los puntos de encuentro no serán solo los eventos, congresos y efemérides que nos convoquen. Romper la acción aislada, localista e incorporar las inquietudes y aspiraciones dispersas en un accionar común que permita mayor incidencia de las propuestas y del proyecto político feminista en sectores más amplios del movimiento de mujeres es una de las tareas actuales de los grupos y organizaciones de mujeres.

Taller Latinoamericano de Medicina Social. Medellín, julio de 1987.

Profesionales de las distintas ciencias de la salud y trabajadores analizaron el actual estado de la medicina social en el Continente y presentaron aportes al análisis de la relación salud enfermedad y las relaciones de la salud de los trabajadores con los procesos productivos en sociedades como la nuestra.

También allí el problema de la salud de la mujer tuvo un espacio para reflexionarse. Las condiciones socioeconómicas y culturales que rodean la vida de la mujer en América Latina determinan la precariedad de su estado de salud.

Nuevos rumbos a la investigación de la relación mujer-salud-trabajo y un gran interrogante: La salud de la mujer esta impactada por la sobrecarga de trabajo a que está sometida con la doble y en ocasiones triple jornada de trabajo.

La morbimortalidad de los distintos grupos de mujeres trabajadoras está incluida por los riesgos derivados del hecho de ser mujer. En particular, la salud reproductiva: Gestación, parto, aborto, lactancia, está en estrecha relación con las condiciones del ejercicio laboral tanto remunerado como gratuito en el hogar.

Centenario de María Cano. Agosto 12 de 1987.

Importante fue el rescate crítico de la presencia de María Cano Márquez en la historia del movimiento obrero, su ubicación y vigencia histórica, la semblanza de la época, sus limitaciones y aspiraciones, la mirada acerca de su intervención esporádica con grupos de mujeres, María fue ante todo luchadora sindical y obrera. La Escuela Nacional Sindical celebró en Medellín, las jornadas conmemorativas del centenario de nacimiento. Nuevos retazos de una vida que conmovió su siglo que aportan a la reconstrucción de la historia de cientos de mujeres, las olvidadas, las desconocidas. Por su parte la Casa de la Mujer de Bogotá dedicó el Número 11 de su Boletín Informativo "Vamos Mujer" a la efemérides.

Primer Congreso de la Mujer Trabajadora -CUT- Nov./87 Bogotá.

La reunión en Bogotá de cerca de 3.000 mujeres vinculadas a la organización sindical, la representatividad de todas las regiones del país dio cuenta de la fuerza convocatoria de la Central Unitaria de Trabajadores. Las distintas fuerzas políticas que hacen presencia en el movimiento sindical se tomaron literalmente el congreso excluyendo, postura autoritaria, sectores importantes de mujeres autónomas e independientes. Las organizaciones políticas se interesaron ante todo en el reparto milimétrico de puestos y funciones al interior del Congreso.

Ciertamente el Congreso revela la influencia de las feministas en los partidos y la apertura partidista frente a las posturas específicas de las mujeres y sus reivindicaciones propias.

Representa un punto de vista progresista estimular la participación de las mujeres en la vida sindical y política pero solo su autonomía como mujeres hará que estas participen no desde los lugares secundarios y subordinados sino desde los lugares de decisión y desde su posición de Mujeres.

Luego del evento está la voluntad política de movilizar sectores de mujeres efectivamente en torno a la plataforma mínima aprobada. Muchos compromisos adquiridos, ahora a dar paso a la firmeza en el cumplimiento de los mismos. Que no sea solo un congreso. Siguen elecciones de juntas

directivas y convenciones colectivas y otras oportunidades para convertir las plataformas en acción real.

El congreso constató los desequilibrios profundos existentes en el mundo del trabajo en las relaciones entre los sexos. Esta desigualdad por sí misma justifica la lucha femenina, aunque el compromiso por una sociedad nueva sea común, las mujeres deben romper situaciones discriminatorias en razón del sexo: menos oportunidades profesionales y laborales, desigualdad salarial, desprotección a la maternidad, riesgos que afectan su salud ocupacional, el derecho a controlar su fertilidad, el cumplimiento de las recomendaciones de la OIT respecto de la licencia de la maternidad y lactancia, entre otras.

Las mujeres sindicalistas sensibles a la situación de violencia que conmueve al país exhortaron a una gran convergencia nacional. El congreso permitió ventilar tanto la postura feminista frente a la paz: Rechazo a cualquier forma de violencia como método para resolver las contradicciones políticas y sociales. Entre tanto las distintas posturas partidistas se separaron de este punto de vista.

III Congreso Nacional de la Unión de Ciudadanas de Colombia: Mujer-Familia.

El congreso reunió cerca de 300 profesionales de las áreas sociales que abordaron los siguientes temas:

1. Avances de la mujer en la política.
2. La familia hoy: transformaciones en la vida familiar.
3. Legislación de familia.
4. Familia farmacodependencia y alcoholismo
5. Familia y trabajo invisible.
6. Violencia intrafamiliar.

Las mujeres colombianas, concluyó el evento, han participado activamente en la vida nacional a través de su acción autogestiva en pro del bienestar del grupo familiar: Como educadora, responsable de la salud de los menores y de los ancianos, con su vinculación a actividades comunitarias en juntas de acción comunal, comités veredales, asociaciones cívicas y de padres de familia, como productora de alimentos bienes y servicios.

No obstante su aporte a la vida nacional las nociones de igualdad, desarrollo y paz, lema de las Naciones Unidas para la década de la mujer son vividas cotidianamente con exclusión, desequilibrio y violencia.

La marginalidad de las responsabilidades superiores y en cargos y corporaciones públicas, la discriminación en el mundo del trabajo y el sometimiento a múltiples formas de violencia sexual en la calle y en la casa son algunos de los hechos que reiteran la distancia entre lo jurídico formal y la vida real.

En la actual coyuntura cuando el país se enfrenta a reformas que introducen en la vida civil la descentralización administrativa y la elección popular de alcaldes las mujeres pueden influir con su participación comprometida y con su particular formación en la moralización de las costumbres políticas vigentes.

Igualmente el Congreso señaló que el compromiso de las mujeres con la defensa de la vida, los derechos humanos y la paz es irrenunciable, especialmente, cuando la intolerancia de las distintas fuerzas políticas hace más doloroso el camino de la democracia.

El congreso recomendó el impulso de acciones que favorezcan el desarrollo de los valores democráticos para la vida familiar y comunitaria. La educación para la convivencia, desde la infancia, contribuirá a transformar los actuales patrones de relación social signados por la agresividad y el ejercicio de la desigualdad por formas de relación social más generosas que faciliten el diálogo tanto para los asuntos intrafamiliares como de orden macrosocial.

Primer Foro Nacional sobre violencia y familia. Casa de la Mujer. Nov./87.

La violencia se ha impuesto ante nuestros ojos como el hecho político más importante. La enfrentamos a diario en nuestra casa y en el país.

El foro se propuso analizar la violencia invisible, la de puertas para adentro, que no está aislada de la violencia visible que convulsiona el orden social.

La respuesta del foro frente a la desesperanza generalizada fue optimista: es necesario creer en la posibilidad de "una Colombia que acepte la diversidad como forma de vida" y "una Colombia y una casa en la cual la diversidad no sea motivo de subordinación y eliminación; una Colombia donde puedan coexistir las casas en el aire, las mariposas amarillas, la bruja y el brujo indígena, la curandera, la comadrona, y una Colombia donde podamos compartir un pedazo de cielo y de pan, una playa, un amanecer..." (discurso inaugural. Olga Amparo Sánchez. Casa de la Mujer. Bogotá).

Esta utopía habla de una familia, una escuela, unos partidos, unos medios masivos de comunicación, unas instituciones comprometidas en la búsqueda de la horizontalidad como forma de relación humana básica.

La socialización en la libertad en la democracia y el desarrollo en la capacidad de elección son fundamentales en la construcción de la personalidad civilista.

El llamamiento es perentorio, todos los eventos donde se reunieron las mujeres lo plantearon a una sola voz: en la alcoba, en la casa, en el parque, en la calle, en el país, en el COSMOS precisamos desterrar el guerrerismo el belicismo, el militarismo como ideologías de muerte y optar por la recreación de la libertad y la solidaridad entre los seres humanos.

vida de la escuela

Avances del CISCON

La E.N.S. además del análisis por computador de más de setenta convenciones colectivas AL DIA (O ACTUALIZADAS) del sector manufacturero colombiano (incluye convenciones de Antioquia, Cundinamarca, Valle, Santander, Atlántico, etc.) ofrece a las organizaciones sindicales los siguientes nuevos servicios.

1. INFORMACION CUALITATIVA

El computador procesa los principales artículos convencionales por cada tema: salarios, estabilidad, educación, vivienda, salud, comités obrero-patronales, ingeniería industrial, etc.y con base en la muestra del Ciscón nos dice qué artículos se han conquistado más y cuáles menos.

Por ejemplo en el tema de estabilidad nos informa que solo dos sindicatos de la muestra en sus convenciones tienen no aplicación del artículo 8 del decreto ley 2351 de 1965, pero cuarenta y ocho tienen cláusulas en sus convenciones sobre amnistía en la escala de sanciones, prescripción o sustitución de faltas.

Este paquete para qué le sirve a los sindicatos?

a. Para conocer qué cláusulas no tiene la convención colectiva y cuales se pueden luchar en el próximo pliego, o sea sirve para evaluar las convenciones y preparar el pliego.
b. Para saber qué cláusulas han sido conquistadas por la mayoría de los sindicatos y cuáles por unos pocos pero que es necesario entrar a negociarlos en el mediano plazo.

2. COMPARACION DE VARIAS CONVENCIONES DE UNA EMPRESA

El computador procesa la información de varias convenciones y compara las vencidas entre ellas y la penúltima con la convención vigente.

Esta aplicación compara toda la información cuantitativa y cualitativa y el desarrollo de las conquistas frente a algunos indicadores económicos, tales como canasta familiar, salario mínimo, índice de precios al consumidor obrero nacional, etc.

Es decir, compara la convención firmada para el período 1982-1984 con la convención 1984-1986 y a ésta con la convención vigente 1986-1988, en todos los temas de la negociación.

El diseño por computador nos dice, por ejemplo, en salarios, si cuando comenzó el segundo período de la convención 1982-1984 el aumento de salarios cubrió o no el índice de precios al consumidor y el salario promedio de todos los trabajadores compraba o no la canasta familiar; nos señala si el monto del fondo de vivienda va aumentándose o nó, en qué porcentaje y en qué convención se negoció mejor este renglón; o por ejemplo en qué año fue en el que se incrementó más la tabla de indemnización por artículo 8o., etc.

La aplicación es útil para los sindicatos porque:

a. Les permite analizar cuáles han sido los principales cambios de la convención colectiva y en qué períodos.
b. Les ayuda la información a comprender en qué asuntos se va avanzando, en cuáles se va perdiendo y en cuáles no se ha conquistado nada o se mantienen estáticos;
c. Les facilita entender cómo la inflación o índices de precios al consumidor ha afectado sus conquistas laborales en varios años; además racionalizar cuáles períodos fueron bien o mal negociados.

Como en el caso anterior esta información sistematiza-

da le permite al sindicato conocer qué asuntos es conveniente fortalecer en el próximo pliego porque con el tiempo no han avanzado sino que van para atrás. Por ejemplo, las primas habituales (junio, navidad y vacaciones) en la penúltima negociación se incrementaron en un 10o/o y en la última convención o convención vigente tan sólo en un 4o/o.

3. EVALUACION DE LAS MEJORES CONVENCIONES

La E.N.S. con base en sus estudios y experiencias en el manejo de las negociaciones colectivas en Colombia ha creado unos criterios para determinar cuáles convenciones del sector manufacturero son las mejores.

A la convención "ideal" se le asignarán quinientos puntos (500), así: Estabilidad = 170 puntos; Ingresos (salarios + primas habituales) = 120 puntos; Servicio médico para familiares = 30; vivienda = 30; Educación = 30; Comités obrero-patronales = 30; Alimentación = 20; Beneficios sindicales = 20; Ingeniería Industrial = 20; otros elementos convencionales = 20; Auxilios ocasionales = 5 y permisos remunerados = 5 puntos.

De acuerdo a artículos de la convención referentes a cada tema el computador le señala los puntos que obtiene y determina en cuáles no tiene puntaje (en los que la convención es muy deficiente o no posee ninguna cláusula al respecto).

Por ejemplo, entre las mejores convenciones del sector manufacturero en Colombia está la del Sindicato Nacional de Bavaria, que según nuestro diseño es fuerte en estabilidad (140 puntos de 170), en ingresos (90 puntos de 120) en vivienda (23 puntos de 30), en educación (17.3 puntos de 30), en auxilios educacionales (4 puntos de 5); pero es deficiente en ingeniería industrial (4 puntos de 20); en servicio médico para familiares (10 puntos de 30) y muy deficiente o "mala", porque no obtiene ningún puntaje, en comités obrero-patronales, en alimentación restaurante, en beneficios sindicales, en otros artículos convencionales (como reducción de jornada de trabajo; adiciones especiales por recargo nocturno, festivos, etc) y en permisos remunerados.

Como puede concluírse del ejemplo, el paquete por computador permite evaluar la negociación colectiva frente a una convención "ideal" y al sindicato le dice exactamente en qué temas cualitativos y en qué datos cuantitativos está fallando, en qué está bien, regular, mal o muy mal. Tener un diagnóstico de la convención lógicamente facilita al sindicato su trabajo de preparación del pliego y de evaluación de la convención.

Iván Darío Osorio O.
Dpto. Informática - Documentación

LINEAMIENTOS PARA 1988.

Entre otras, la Escuela ha definido como prioritarias para 1988 las siguientes metas.

1. Construcción de su nuevo perfil educativo.

Desde tiempo atrás la Escuela ha identificado como elemento problemático de su proyecto la actividad de capacitación; para superar tal limitación nos proponemos para este año construir un nuevo modelo de capacitación que incluya unos principios acordes con nuestro ideal de hombre y sociedad, unas claras y precisas metas de formación que terminen con nuestras briznas de información y que de verdad formen y especialicen a nuestros trabajadores y dirigentes sindicales; una metodología educativa que de verdad supere lo tradicional y haga más protagónico al sujeto trabajador y unos programas y contenidos que se correspondan con nuestros principios y metas de formación.

Para llevar a efecto tal propósito pondremos a discusión de socios, colaboradores y dirigentes sindicales un documento sobre el tema y a la cual invitamos a vincularse a todos aquellos que conocen de nuestra labor y tienen interés de contribuir a la construcción de nuestro nuevo perfil educativo.

2. Consolidar nuestro proyecto de Informática al servicio del movimiento sindical.

A más de difundir y poner al servicio del movimiento sindical nuestros actuales desarrollos en este campo, valga decir, bancos de conquistas laborales, banco de indicadores económico-financieros del sector manufacturero, información sindical y nuestras experiencias en diseño y ejecución de programas sobre temáticas laborales y sindicales, aspiramos este año a ampliar nuestros bancos con información sobre conquistas laborales e indicadores financieros y económicos para el sector bancario y de seguros, con lo cual no sólo acrecentamos nuestro acopio de información, sino que también podremos prestar servicios y asesorías a una gama más amplia de sindicatos y trabajadores.

En tanto las circunstancias nos lo permitan iniciaremos este año igual proceso con el conglomerado económico estatal, es decir, también recopilaremos y procesaremos información como la reseñada para las más significativas empresas estatales, y de diversa actividad económica.

A partir de estos desarrollos elaboraremos un boletín trimestral con información económico-laboral a distribuir en sindicatos y medios de comunicación; adicionalmente abordaremos el análisis global de tal información cada año y publicaremos sus resultados.

3. Avanzar en nuestra propuesta metodológica de preparación de la negociación colectiva.

No resulta presuntuoso resaltar el papel cumplido por la Escuela en la transformación de los métodos tradicionales de preparación y negociación de pliegos, a través de su metodología; sin embargo, ésta todavía adolece de vacíos y limitaciones que es necesario superar.

Para lograrlo hemos programado un seminario con todos los sindicatos a quienes hemos asesorado (aproximadamente 15 sindicatos), para evaluar y buscar alternativas que supere y haga avanzar nuestra metodología en beneficio de los trabajadores.

4. Reactivar el trabajo en Salud Ocupacional.

Por la importancia que tiene para los trabajadores la generación y difusión de conocimientos sobre los procesos de trabajo y sus efectos en la salud física y mental de los trabajadores, hemos decidido reactivarla, para lo cual ya realizamos una evaluación de nuestro trabajo educativo y de asesoría con excursillistas y conjuntamente con ellos diseñaremos nuestra programación para este año.

PAZ, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Por León Zuleta Ruiz

Los elementos democracia, paz y desarrollo son los que están al núcleo de una política cultural contemporánea para Colombia. Se diría que son los programas para salirle al paso a la coyuntura histórica que nos exige una opción socialista en el estilo de participación social: autogestionaria, cooperativa, democrática, comunitaria y no por el presunto modelo colectivizador que tanto ha remarcado la derecha política y que en verdad no hemos visto por parte alguna, pues lo que se confunde con el nombre de socialismo autogestionario es esa monstruosidad totalitaria del estalinismo, la deformación burocrático-militar de un interesante y gran intento obrero-popular contra el despotismo zarista.

Deseo afirmar la tesis que sin una gran reforma cultural (moral e intelectualmente) es imposible abordar este proyecto. No es lo que me van a contestar, que la reforma económica y política precede y determina los cambios culturales, pues la Cultura no es sólo lo que justifica espiritualmente un salto histórico sino lo que permite el fundamento del diseño social racional y lo que forja la calidad del deseo y el interés inconsciente e histórico de las comunidades, aunando allí tradición, progreso y utopía.

Qué es entonces la Cultura? Existe una cultura popular y otra cultura culta y burguesa o elitaria?

"(la cultura) es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores y las tradiciones populares y sus creencias" (UNESCO, "Declaración sobre políticas culturales", Revista CULTURA Y DIALOGO No. 33, pág. 200).

Aquí se está hablando de la cultura como la personalidad y el carácter de una comunidad, como una estructura en continua formación porque SER es un PROCESO y no un ESTADO.

Por aquí podemos ir mejorando los aspectos de este plan de desarrollo que refine y perfile la personalidad de la nación y la sociedad colombiana, afinando su carácter y su voluntad mediante la alfabetización política, la culturización de las prácticas y las estrategias políticas y por otro lado, mediante la moralización política y administrativa de la gestión estatal, la aproximación de los campos de la ética, la política (entendida como gestión pública) y la economía (considerada como producción social) que se orientan al hallazgo de unas prácticas culturales como parte de esa democracia autogestionaria y comunitaria que se logra como la articulación de la relectura y la memoria del pasado, conservación de ciertos valores y el cuestionamiento crítico de otros, que perteneciendo a la tradición, son avaluados de acuerdo a su pertinencia para los nuevos tiempos.

El "espíritu del pueblo" (Volkunde o Volkgeist a la manera de Herder y de Goethe) es lo que habla del alma, de la vida y de la idiosincrasia de las gentes encarnada en valores estables afirmativos y constructivos, una de cuyas formas es lo "folclórico" que no necesariamente tiene que ser lo vulgar, lo desprovisto de gusto y lo pobre de elaboración. La Cultura es un territorio o espacio social que sirve de escenario a los conflictos del pensamiento y el arte, de la literatura y las ciencias y un modo de percepción y concepción del mundo hecho de cosmovisiones e intereses particulares y grupales. Allí la institución es sólo un instrumento cuyo régimen puede disponerse como un mecanismo de control y dominio para lo propiamente cultural, impidiéndolo o dándole matices que no le son apropiados al representar intereses muy (de)limitados.

Hay una inquietud no muy estudiada por la filosofía y la historia de la cultura y es sobre la relación del binomio SOCIEDAD y CULTURA, que nos sirve para afirmar que la cultura pertenece más a la sociedad civil que a la sociedad política, ya que el Estado solo registra un conjunto de normatizaciones que no necesariamente expresan los sentimientos culturales de una comunidad. Es por ejemplo, lo que ocurre en nuestros días: no necesariamente el Ministerio de Educación y Colcultura responden a los intereses nacionales de la cultura. Ni las urgencias sociales son recuperadas en las estrategias de Colcultura como lo dije precedentemente. Así tampoco las ideas y la tradición homeopática son tenidas en consideración en las prácticas de los organismos de Salud Pública estatales ni las concepciones campesinas hacen parte de la discursividad del Ministerio de Agricultura o el SENA.

En esta dirección hay que decir que la cultura es como el estilo de vida de un pueblo, de una sociedad, de una comunidad o una nación. Obedece a un mestizaje histórico repetido, manteniendo unos patrones que le dan su identidad. Por ejemplo, el mestizaje español teniendo elementos similares no es el mismo de cada región hispanoamericana en donde lo indígena y tropical le marcan su acento. A veces ocurren deformaciones trasculturales como aquellas modas que no corresponden a su nivel de desarrollo material ni a sus tradiciones o potencialidades de percepción cultural o a sus necesidades. O se dan aculturaciones como consecuencia de prácticas (neo) colonialistas o por efectos del atraso y la miseria material que se reflejan en la miseria cultural e inversamente, el consumismo es también otra deforma-

ción pues tergiversan el disfrute de los bienes de la cultura al considerarlos como materiales aleatorios, desechables y efímeros, respondiendo más a una compulsión que a una concepción sobre lo temporal o el gasto simbólico.

Vamos contruyendo este concepto de la cultura como el conjunto de prácticas específicas de la vida social y sus efectos materiales, instantáneos, temporales o perdurables, de memoria, de imaginación o de acción. Allí tenemos las formas de producción de valores de uso (artesanías, alimentos, bienes inmuebles, manufacturas y maquinarias), las artes visuales y representativas; las prácticas de comunicación social; las costumbres, las creeencias, los rituales y hábitos de grupos o comunidades, sus mitologías y leyendas. También están todas las prácticas lúdicas (festejos, deportes, competencias, carnavales, etc), y las prácticas políticas y sociales, pero también pertenecen a la cultura la interpretación y lectura que de ese conjunto de prácticas culturales se hacen con miras a su trasmisión generacional.

Y es en esa concepción que nos parece imposible llevar la cultura al pueblo, lo que se puede llevar a las gentes no es otra cosa que los mecanismos y recursos prácticos y materiales que le permitan comunitariamente acceder a un nivel óptimo de autoconciencia cultural y de impulsión histórica combinando tradición con desarrollo en una constante renovación de valores, en el crecimiento de sus capacidades creativas que están al nivel de su vida misma.

Una razón como la anterior es suficiente para entender que Vida y Cultura son las que fundan la Identidad Nacional. La Nación es un concepto más problemático aún porque engloba Sociedad y Cultura, sin embargo podemos quedarnos con un esbozo que tiene que ver con especificidades locales, regionales e institucionales tanto en lo social como en lo cultural, que hacen de esa identidad nacional un campo de confluencia plural, diciendo que se hace identidad pero (de) en la diferencia sin buscar una unidad hegemónica, sino un proceso que canalice sin menospreciar todas las apreciaciones positivas de la cultura. Este es el concepto que vamos a entender como **DEMOCRACIA CULTURAL**, o sea, acción comunitaria por una identidad nacional, a la vez que garantizar los medios y recursos para que cada comunidad participe y disfrute de los beneficios educativos y culturales que están garantizados por ese proyecto general de reforma cultural y social de la nación colombiana.

Los trabajadores deben empezar ya un proceso de diseño cultural nacional mediante una articulación orgánica de los entes gremiales y los intelectuales e instituciones de investigación. Del mismo modo, es tan importante participar en el Consejo Nacional de Salarios como en los más altos organismos de diseño cultural como son las Juntas (Regionales) de Colcultura, que en el caso de la de Antioquia no tuvo en cuenta para nada la presencia del sindicalismo, si se quiere, con justa razón, al no tener éste, planteamientos estratégicos respetables.

La Estrategia Cultural comunitaria de los trabajadores debería partir de los análisis muy puntuales sobre Historia, Sociedad y Cultura, superando alienaciones y dogmatismos nefastos para su real percepción del proceso social que no debe ser gerenciado por el conflicto entre gobierno y subversivos sino llevado a un enfrentamiento civilista entre sociedad y estado. Para ello es necesario que los trabajadores, sus organizaciones y escuelas formativas procedan a:

1. Desarrollar los equipos culturales y técnicos interdisciplinarios e intergremiales capaces de elaboraciones factibles planificadas en relación con los organismos estatales que lo faciliten o que por ley sean orientados a ello.
2. Desarrollar la tecnología de los medios masivos de comunicación: Radio Sindical Nacional, un Fondo de Televideo y Cine Alternativo, Un Diario Obrero Popular o una Revista Cultural quincenal y un Fondo Cultural Popular, que incida en estrategias básicas, como son la agremiación cooperativa de los trabajadores del arte y la cultura; la Red Nacional de Emisoras (Radio y TV) Culturales y eventos culturales alternativos. Es necesario también un registro de artistas y trabajadores de la cultura con los cuales discutir y proponer proyectos de ley sobre desarrollo cultural, la política de defensa del patrimonio cultural y ecológico y el uso de los espacios y los fondos o recursos materiales públicos, la ley sobre medios de comunicación y derechos de los artistas e intelectuales.
3. En lo inmediato debería crear una secretaría de educación y cultura y abrir espacios más claros y precisos a la cultura en los medios de difusión sindical y popular, que exija la convocatoria al **I ENCUENTRO DE MEMORIA POPULAR Y POLITICAS CULTURALES** que desde ya empezaremos a reflexionar, para confrontar el vacío cultural que impide nuestro salto a la Historia.

Termino cuestionando con Antonio Gramsci:

"¿PUEDE HABER UNA REFORMA CULTURAL, ES DECIR, UNA ELEVACION CIVIL DE LOS ESTRATOS DEPRIMIDOS DE LA SOCIEDAD, SIN UNA PRECEDENTE REFORMA ECONOMICA Y UN CAMBIO EN LA POSICION SOCIAL Y EN EL MUNDO ECONOMICO? UNA REFORMA INTELECTUAL Y MORAL NO PUEDE DEJAR DE ESTAR LIGADA A UN PROGRAMA DE REFORMA ECONOMICA, O MEJOR, EL PROGRAMA DE REFORMA ECONOMICA ES PRECISAMENTE LA MANERA CONCRETA DE PRESENTARSE TODA REFORMA INTELECTUAL Y MORAL".

informe central

(2º. Parte)

EL PROCESO DE UNIDAD SINDICAL EN LOS AÑOS 80 Y LA CONSTITUCION DE LA CUT.

2o. ENCUENTRO DEL SINDICALISMO INDEPENDIENTE. CUSI.

En el proceso de unificación del sindicalismo independiente y de apertura para llegar a acuerdos con el sindicalismo confederado fue bastante clave el 2o. Encuentro Nacional del Sindicalismo Independiente. De los antecedentes o actividades preparatorias para el Encuentro Nacional mencionaremos la IV reunión plenaria del Consejo Sindical Nacional Unitario y los encuentros regionales, citaremos al menos al de la Costa Atlántica y el de Antioquia.

La IV reunión plenaria del CSNU se celebró en Medellín los días 22 y 23 de mayo de 1982 y en ella se planteó como objetivo del Encuentro la aprobación "de unas bases políticas de UNIDAD Y TACTICA SINDICAL, DE UNA PLATAFORMA DE LUCHA Y DE MECANISMOS DE DIRECCION, COORDINACION Y CENTRALIZACION, como instrumentos de UNIDAD SINDICAL que le permitan a quienes se comprometan con estos propósitos, materializar una VERDADERA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA para el sindicalismo colombiano... ... Invitar a participar en este gran encuentro a todas las organizaciones confederadas y no confederadas, que estén dispuestas a trabajar por la conformación de esa ALTERNATIVA UNITARIA, distinta a las planteadas por las camarillas patronales y progobiernistas de ~~UTC~~, CTC y CGT y por la reformista y conciliadora CSTC" (DOCUMENTO PROYECTO DE DECLARACION DEL TERCER PLENARIO AMPLIADO DEL CSNU).

A pesar de los abiertos ataques a las centrales, se avanzaba, ya que se invitaba a las organizaciones confederadas a participar en el Encuentro. También se propuso la realización del II Foro Sindical en 1982 para analizar la situación del Movimiento Sindical y la política laboral del régimen.

A esta reunión asistió la CNSP (ASICUN, FENALTRASE, FETRACAUCA), FENANSITRAP, USITRAS y el CSNU, etc.

El Encuentro de la Costa Atlántica del Sindicalismo Independiente se efectuó los días 13 y 14 de noviembre de 1982, en la ciudad de Barranquilla con la asistencia de cuarenta y siete (47) organizaciones sindicales de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Guajira, Magdalena, Sucre, además de otras organizaciones populares; entre ellas: ASITLAN, SINTRAALCALIS DE COLOMBIA, SINTRAPOPULAR Barranquilla, Sincelejo Valledupar, ADEBIC Santa Marta, USO Cartagena, SINDES Guajira, SINTRAINDUVIDRIOS Barranquilla, SINTRACICOLAC Valledupar, SINTRAISS Córdoba, SINDESENA Barranquilla, Santa Marta, SINTRAENERGIA Córdoba, Magangue, Sucre, Barranquilla, Guajira, ANEBRE Cartagena, etc.

El encuentro aprobó –entre otras muchas resoluciones– proponer al Encuentro Nacional elegir democráticamente un organismo único de centralización y unificación que reemplazara y disolviera el CSNU y la CNSP y que pusiera en práctica y desarrollara las políticas definidas en dicho encuentro, asimismo la preparación de un Paro Cívico Nacional como una respuesta organizada y beligerante de las masas populares, en lucha por sus reivindicaciones económicas y políticas más sentidas.

El Encuentro Regional del Sindicalismo Independiente de Antioquia realizado en Envigado, los días 20 y 21 de noviembre de 1982 sobre política de unidad planteó: "Es obligante la ne-

cesidad de centralización, unificación y fortalecimiento del Sindicalismo Independiente, mediante la corrección de graves errores y desviaciones que ha comportado y que aún lo acompañan, tales como el espontaneísmo, el economicismo y el izquierdismo en los sindicatos, lo mismo que el sectarismo y hegemonismo que han impedido sacar provecho de las acciones unitarias y ha sido un freno para la misma unidad del sindicalismo independiente.

Por lo tanto, el Encuentro debe avanzar en definir unos mecanismos de centralización y coordinación, que funcione por la democracia sindical.

Debe propenderse porque la unidad se de entre todos los sectores del sindicalismo independiente que estén por la denuncia y el combate a las políticas de la oligarquía y el imperialismo norteamericano impulsadas principalmente por las centrales patronales que en su larga historia han dejado un camino de traiciones a los intereses de la clase obrera y a las políticas de la dirección de la CSTC que han comportado una permanente conciliación con las políticas de las centrales y del gobierno y que busca atar el sindicalismo a intereses ajenos de la nación colombiana, engañando a los trabajadores esperanzándolos en una "apertura democrática" en el actual sistema para lo cual recurren a la concertación y el pacto social que son trampas de la burguesía para acallar las verdaderas causas de la oposición y la explotación...

... Por todo lo anterior, el Encuentro del Sindicalismo Independiente debe discutir la unidad orgánica y la unidad de acción y definir unas bases ideopolíticas que, sin vulnerar los principios políticos y estratégicos de los sectores que se mueven en el sindicalismo independiente, sean la guía para el conjunto de la clase obrera como alternativa sindical" (DOCUMENTO ENCUENTRO REGIONAL DEL SINDICALISMO INDEPENDIENTE DE ANTIOQUIA, páginas 3 y 4).

Se aclaró en dicho Encuentro que la unidad sindical no significaba ingresar la CSTC con el fin de crear una "central mayoritaria", sino convocar a una Central Unitaria que tuviera como base la fusión del sindicalismo independiente (S.I.), la CSTC, corrientes clasistas de las otras centrales y USITRAS.

Al encuentro asistieron ochenta y siete (87) delegados de aproximadamente veintisiete (27) sindicatos: SINTRASATEXCO, SINTRAFURESA, SINTAGRO, SINTRAPOLIMEROS, SINTRAGRULLA, SINTRASOFASA, ADIDA, SINTRACOLTABACO, ADEBIC, SINTRABANCA, SINTRADEPARTAMENTO, SINALTRAINDUVIDRIOS, SINTRAPOPULAR, SINTRACARACOL, SINTRABEDOUT, etc, además un sector del Bloque Sindical Independiente (BSI), la CNSP y el CNSU.

El Encuentro Nacional se llevó a cabo en Bogotá del 3 al 5 de diciembre de 1982; con él se inició un proceso de coordinación y centralización del S.I. y se consolidó el Comité de Unidad del Sindicalismo Independiente (CUSI).

Uno de los mayores éxitos del Encuentro fue dotar al S.I. de una clara política revolucionaria al mando, que deslindaba campos con los sectores patronales y gobiernistas cuyas políticas hacían presencia en numerosos sindicatos del país sumiéndolos al más craso atraso, reduciendo su accionar al economicismo y a combatir las posiciones consecuentes, como también los deslindaba con el reformismo y la conciliación de clases, concepciones que estaban haciendo un gran daño al interior del proletariado colombiano.

Del organismo de dirección elegido en el Encuentro hacían parte miembros de FECODE, FENANSITRAP, SITTELECOM, SINTRACREDITARIO, USO, SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA, SINTRAFURESA, SINTRAGRULLA y SINTRACICOLAC.

El grupo sindical del MOIR se marginó debido a su oposición radical a cualquier acuerdo con el sindicalismo confederado. Como de todos es conocido tampoco participó en la fundación de la CUT, pero hoy sí busca hacer acuerdos con las Centrales "domocráticas".

EL PAPEL DE LA CSTC EN EL PROCESO UNITARIO

Desde su fundación el 1o. de mayo de 1964 la CSTC habló de la unidad sindical con una orientación clasista y antipatronal.

La central participó en unidad de acción en múltiples conflictos en la década de los años setenta, bien con el sindicalismo confederado como con el independiente. Claro, muchas de sus actuaciones fueron tachadas de reformistas y/o conciliadoras por sectores del S.I., que más que atacar a la CSTC arremetían contra ella por su cercana vinculación con el Partido Comunista y la participación de este en el proceso electoral del país. La orientación unitaria de la CSTC se enfatizó aún más en el III congreso que se reunió en

Desde su fundación la CSTC habló de la unidad sindical con una orientación clasista y antipatronal.

Bogotá del 26 al 30 de junio de 1979 donde se planteó en forma clara la necesidad de hacer avances en la formación de una central única de trabajadores.

"La CSTC desarrollará una consecuente orientación unitaria, mediante la práctica permanente de la unidad de acción con todos los sectores sindicales, de solidaridad y demás formas que los trabajadores vayan encontrando para fortalecer su unidad y sus luchas para defender sus intereses y derechos y que signifiquen avance en el proceso de la constitución de una sola central sindical en el país "(DOCUMENTO DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PLATAFORMA DE LUCHA DE LA CSTC. III CONGRESO DE LA CSTC, Bogotá, junio 30 de 1979).

Su orientación unitaria la demostró en los años 80 con su participación en los primeros de mayo, en el Foro Nacional Sindical, en el II Paro Cívico del 21 de octubre de 1981, en la conformación de USITRAS, en las jornadas de febrero de 1982, en la movilización del 21 de octubre de 1982, etc. Aún en carta del 3 de diciembre de 1982 dirigida al CSNU y a la CNSP les recriminaba el hecho de que al 2o. Encuentro Nacional del S.I. no se le invitara, más aún cuando la CSTC le había planteado al S.I. un gran frente sindical de clase.

"De todas maneras, en la CSTC, seguimos convencidos que con un esfuerzo de todos, es posible consolidar un gran frente sindical unitario de clase, y en ese sentido, estamos dispuestos a discutir las propuestas que sobre nuevas acciones de masas nos plantee vuestro evento, como también las referentes a unidad orgánica, como forma de avanzar en la consolidación de una gran central sindical unitaria, clasista, democrática y solidaria, base fundamental para lograr adelantar grandes luchas de masas en favor de las transformaciones que necesita Colombia, avanzar en el camino de la estructura sindical y en el debilitamiento del sindicalismo conciliador y reformista que agencia muchos dirigentes sindicales en nuestro país". (CARTA DE LA CSTC al CSNU y a la CNSP), Bogotá 3 de diciembre de 1982, Gustavo Osorio, Vicepresidente, Angelino Garzón, Secretario General).

La CSTC señalaba la total disposición a discutir todas las propuestas que el 2o. Encuentro Nacional del S.I. hiciera en materia de unidad orgánica y como antes lo indicamos el CUSI igualmente abrió dicha posibilidad.

Pero el IV Congreso de la CSTC celebrado del 20 al 24 de julio de 1983 con invitación y participación abierta de todos los sindicatos del país, hizo avanzar mucho más el proceso unitario al aprobar una propuesta por medio de la cual se hacía un llamamiento a todo el sindicalismo no confederado y a todos los sindicatos confederados para respaldar el proceso unitario de los trabajadores de Santander a través de USITRAS e intensificar los diálogos, contactos y actividades tendientes a materializar los procesos similares y para trabajar por la construcción de una nueva central sindical, cuyas características fueran: unitaria, clasista, democrática, pluralista e internacionalista.

La propuesta de unidad sindical, titulada "Por la Construcción de una Central Unitaria y Clasista que agrupe a la Mayoría del Movimiento Sindical Colombiano", presentada al IV Congreso de la CSTC por organizaciones tales como el CUSI, FECODE, ASICUN, FEDEPETROL, FENALTRASE, UTRABOL, FENASIBANCOL-ANEBRE, ACEB, ACPES, FENALGRAP, SINTRACREDITARIO, etc., coincidía en los contenidos esenciales con el documento de la CSTC sobre una nueva central. La propuesta del S.I. planteaba la Central Unitaria como una organización clasista, democrática, independiente, pluralista y no alineada internacionalmente.

Ya el acercamiento entre la CSTC y lo coincidente con la propuesta del S.I. acabó con muchas prevenciones, mal interpretaciones, etc., contra la CSTC y brindó más claridad al proceso unitario: asimismo, dejó atrás la ya vieja polémica de "central mayoritaria" a partir de la CSTC o "quinta central" sólo con el sindicalismo no confederado e independiente.

En síntesis, la propuesta consistía en una nueva central unitaria, clasista, democrática, pluralista e internacionalista, constituída por la CSTC, los sindicatos confederados y no confederados.

Además de todas las federaciones regionales y de industria de la CSTC participaron en forma activa en el IV Congreso, el CUSI, USITRAS, FENANSITRAP, ASICUN, LA CORRIENTE DE INTEGRACION SINDICAL (CIS), FENASIBANCOL, FECODE, FENALTRASE, y varias organizaciones sindicales de las otras centrales obreras. Aún hicieron un llamamiento conjunto a todo el movimiento ssindical colombiano para trabajar en la más amplia unidad de acción, entre otros, por los siguientes objetivos:

1. "Por la desmilitarización de la vida nacional, de las regiones agrarias y de los centros de trabajo. Por la disolución de los organismos paramilitares fascistas y en defensa del derecho a la vida de los luchadores populares.

2. Por conquistar los derechos de asociación, contratación colectiva, estabilidad en el trabajo y huelga para todos los trabajadores incluídos los de servicios públicos y estatales. Por derechos sindicales que le den la mayor importancia a los sindicatos por ramas industriales y prohíban el paralelismo sindical. Igualmente, que impidan los pactos colectivos, la convocatoria de los tribunales de arbitramento obligatorio y la renegociación de las convenciones colectivas.

3. Contra el cierre de empresas, el sistema de concordatos, los despidos masivos de trabajadores tanto de la ciudad como del campo y por el derecho de cada ciudadano a tener trabajo y un porvenir en Colombia. Por el subsidio para los desempleados, la jornada laboral máxima de 40 horas semanales, la nacionalización de las empresas que los capitalistas declaren en quiebra, por aumento general de salarios y contra los topes salariales.

4. Por una real política de salud y seguridad social para los trabajadores y la población colombiana.

5. En solidaridad con todos los trabajadores que sufren y enfrentan las consecuencias de la represión patronal y oficial. Con los pueblos que combaten contra el fascismo, la explotación y el imperialismo" (DOCUMENTO LLAMAMIENTO GENERAL A LA UNIDAD DE ACCION. IV Congreso de la CSTC, julio de 1983, páginas 1 y 2).

De la misma manera respaldaron los procesos de unidad de acción y a los movimientos populares de los paros cívicos regionales y se comprometieron a realizar un paro nacional de dos horas en solidaridad con los trabajadores en conflicto y con los pueblos agredidos de Nicaragua y El Salvador.

Como puede concluírse, éste IV Congreso no solo dio una de las "puntadas" finales al proceso unitario, sino que fue unitario y logró sacar llamamientos unitarios. Lógico, eran prioritariamente los problemas del país y en específico los de la clase trabajadora y sus aspiraciones, los puntos de preocupación, se dejaba como una cosa del pasado o al menos entre paréntesis o en segunda instancia las disputas ideopolíticas y/o los intereses internacionales causantes en buena parte del añejo sectarismo que dividía al sindicalismo independiente y a éste frente a la CSTC y demás sindicatos confederados.

Se avanzaba a pasos agigantados en el proceso unitario, las condiciones concretas del país, del trabajador, del sindicalismo, etc, los unía.

Desde que fue aprobado el llamamiento hacia la Central Unitaria, Clasista y Pluralista en el IV Congreso acaecieron varios hechos concretos, como: la creación de un Comité Nacional Provisional Pro Central Unitaria el cual desde febrero de 1984 trazó un plan de trabajo global, y desde Bogotá centralizaba y dirigía el proceso en todo el país: se constituyeron Comités Departamentales como en Bolívar –allí desde hacía tiempo se trabajaba por la creación de una federación única departamental– en Valle, Atlántico y Antioquia; en su último plénum la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) tomó la decisión de vincularse oficialmente al Comité Nacional Pro Central Unitaria; se fortaleció el sindicalismo de industria con la unificación de los trabajadores bancarios en FENASIBANCOL, de los trabajadores del transporte aéreo, fluvial, terrestre, marítimo y ferroviario en la Federación Unica de Trabajadores del Transporte (FUTT, el 24 de febrero de 1984), de los trabajadores de la salud en la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FENTRASALUD); se realizaron Encuentros Departamentales por la Central Unitaria y para discutir planes de acción del movimiento obrero y popular para hacer frente a la ofensiva del gobierno y los capitalistas; etc.

EL PROCESO DE LA CUT. 1985-1986.

ENCUENTRO OBRERO-CAMPESINO POPULAR Y III PARO CIVICO NACIONAL

Desde el Encuentro Obrero-campesino-popular realizado en Bogotá los días 16 y 17 de marzo de 1985, en el cual participaron variadas organizaciones sindicales, campesinas, cívicas, sectores de izquierda, etc., se comenzó a trabajar en la preparación de un nuevo Paro Cívico Nacional dirigido a presionar por parte del gobierno una pronta solución a los graves problemas sociales y económicos que aquejaban (y aquejan) al pueblo colombiano.

En el evento de mayo se definió la redacción de un petitorio de nueve puntos. El pliego se le presentó al gobierno pero como no tuvo ninguna respuesta satisfactoria, se llevó a cabo el paro.

El Frente Sindical Democrático (FSD) integrado por la UTC, CTC y CGT junto con el Comité Nacional de Solidaridad Sindical (CNSS) optaron por la vía del diálogo, de las comisiones, del intercambio de documentos con el gobierno; en cambio la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC) y las otras organizaciones sindicales conformaron el Comando Nacional del Paro (elegido en el Encuentro de marzo) aprobaron la realización del Tercer Paro Cívico Nacional el 20 de junio de 1985. La decisión fue respaldada por el Partido Comunista de Colombia, la Unión Patriótica, el M-19, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Frente Ricardo Franco, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, Firmes, Patria Libre, etc.; en otras palabras, las organizaciones que en una u otra forma trabajaban por la Central Unitaria y que participaron en la constitución de la CUT.

La CSTC aceptó no presionar el FSD a respaldar públicamente el paro cívico, con el fin de permitir que las cuatro confederaciones participaran en una jornada nacional conjunta de protesta el 12 de junio, con los objetivos siguientes:

1. Respaldo del movimiento sindical colombiano unificado, a los pliegos de peticiones que hasta el momento le han presentado las cuatro confederaciones de trabajadores al presidente Belisario Betancur y 2. Rechazo a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

El Paro Cívico Nacional no tuvo el éxito esperado; las grandes ciudades fueron militarizadas y el gobierno con base en el Decreto 1658 de junio de 1985 y por medio de las resoluciones

Desde que fue aprobado el llamamiento hacia la central unitaria, clasista y pluralista en el IV Congreso de la CSTC, acaecieron hechos concretos como la creación de un Comité Nacional Provisional Pro Central Unitaria.

01922-01926 del Ministerio de Trabajo congeló los fondos y suspendió las personerías jurídicas a las organizaciones sindicales que en forma expresa declararon, organizaron, promovieron y apoyaron el cese de actividades de carácter laboral. Entre ellas el Sindicato Nacional de Trabajadores de Notariado y Registro, a la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Empresas y Entidades de Servicios Públicos y Oficiales (FENASINTRAP), a la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC), a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios Colombianos (FENASIBANCOL), a la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (FENALTRASE), al Sindicato de Empleados del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (SINDANE), a SINTAGRO, etc.

El paro permitió consolidar una más amplia unidad de acción entre las federaciones independientes y la CSTC y de ahí su importancia en el proceso unitario. También mostró la necesidad de trabajar decididamente por la centralización de los sectores que hicieron posible el paro cívico nacional.

CONCLUSIONES DEL XIII CONGRESO DE FECODE

La XIII Asamblea Federal de FECODE celebrada en Pasto en julio 16 al 19 de 1985 se comprometió a trabajar por la construcción de una nueva central obrera clasista, democrática y revolucionaria que permitiera la unidad general del pueblo colombiano. No se planteaba el fortalecimiento de una de las centrales existentes sino la construcción de una nueva central y precedida del más amplio debate en el seno de las bases obreras.

La propuesta de FECODE no solo era importante por su gran peso cuantitativo en el movimiento sindical colombiano sino porque esta Federación no confederada había participado en todos los intentos de unidad sindical en los últimos quince años. "El magisterio estuvo en proceso iniciado en el año de 1971 con la CSTC; en la conformación de la Coordinadora de Solidaridad y Protesta en 1981; en la constitución posterior del CSNU y del CUSI, intentos encaminados a lograr la centralización y coordinación del movimiento sindical". (XIII Congreso FECODE-CONCLUSIONES página 103).

En síntesis, el XIII Congreso se comprometió a trabajar con quienes estaban por la centralización del movimiento sindical, defendiendo los siguientes criterios:

1) Central con carácter antioligárquico y antimperialista; 2) Central que trabajara por la unidad de los trabajadores alrededor de los principios clasistas; 3) Central que organizará y funcionará conforme a los principios de la más amplia y auténtica democracia sindical; 4) Independiente del Estado, los patronos y sus partidos; 5) La central será internacionalista; 6) La central no estará afiliada a ninguna federación o confederación sindical internacional, pero mantendrá relaciones de amistad y solidaridad con el movimiento sindical mundial.

Esta fórmula de unidad sindical de la XIII Asamblea General Federal de FECODE, tuvo gran acogida por todo el movimiento sindical clasista (independiente y de la CSTC); colocó a dicho movimiento sindical en la perspectiva definitiva de su unificación. Claro que la fórmula tenía varios antecedentes como las propuestas antes transcritas y que en fin de cuentas fueron ampliamente discutidas en el IV Congreso de la CSTC en julio de 1983.

CONVERGENCIA EN EL PROCESO DE LA CUT. 1986.

FECODE en cumplimiento de una de sus tareas hacia la construcción de la nueva central, la cual era la de propiciar el acercamiento de todas las fuerzas sindicales interesadas en la unidad sindical en Colombia, convocó el 14 de febrero de 1986 a un seminario para trabajar por la centralización de los sectores sindicales que en unidad de acción venían realizando importantes jornadas de movilización para propiciar el acercamiento de todas las fuerzas sindicales interesadas en la unidad e impulsar, apoyar y participar en las acciones contra el imperialismo y el Fondo Monetario Internacional, contra el flagelo de la deuda externa y el sometimiento del país por parte del gobierno y la oligarquía a los dictámenes de la banca internacional.

Al seminario de FECODE concurrieron la CSTC y casi todos los sindicatos y las federaciones no confederadas pero trascendió poco a otros sectores diferentes a los dirigidos por la izquierda. La conclusión central del seminario fue la creación de la Coordinadora Nacional de Unidad Sindical.

Al proceso de unidad se le aunaron las profundas crisis y contradicciones en el seno de las llamadas centrales "democráticas", tema que merece capítulo aparte; acá solo señalamos algunos hechos de 1986 en esas centrales, porque sus crisis venían produciendo expulsiones y desafiliaciones desde muchos años atrás.

"Las centrales UTC, CTC y CGT, que habían conformado el llamado Frente Sindical Democrático (FSD) durante el gobierno de Belisario Betancur, además de postrarse frente a las políticas gubernamentales y patronales y de propiciar la dispersión y el inmovilismo de los sindicatos que representaban, venían viviendo sus respectivas crisis internas.

Las crisis de la UTC y la CTC salieron a flote en sus respectivos plenos, realizados en la ciudad de Cali a finales del mes de junio. De la UTC se desprendieron 15 Federaciones y 14 sindicatos nacionales, aproximadamente el 65o/o de sus organizaciones, y de la CTC salieron 7 federaciones y varios sindicatos nacionales y regionales; los dirigentes de estas organizaciones integraron un comando de Unidad Sindical y propusieron la conformación de una Central Unitaria, democrática y pluralista" (CONGRESO CONSTITUTIVO CUT-CONCLUSIONES. Ediciones FECODE–CUT 1987, página 6).

Las causas de la crisis que llevó a las centrales democráticas a la división, fueron de todo tipo: la posición crítica frente a la dependencia económica y política de las centrales con relación al Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, organismo financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos; la oposición a la actitud entreguista de algunos dirigentes que propusieron aceptar políticas de ajuste que pretendía imponer el Fondo Monetario Internacional al pueblo colombiano; etc. El periódico El Mundo de la ciudad de Medellín el día 19 de agosto de 1986 en su artículo "Crisis y Divisiones en Sindicalismo

Colombiano", explicaba los serios conflictos internos de la UTC, CTC y CGT, en los términos siguientes:

"Mientras unos sectores de esas entidades obreras lanzan graves acusaciones de inmoralidad, enriquecimiento ilícito, vinculaciones con el narcotráfico, abandono de las luchas sindicales, malos manejos de los recursos económicos, abuso de viajes al exterior, desviación de los auxilios que se reciben de entidades internacionales, chantajes a empresarios para inclinar a su favor la orientación de pliegos de peticiones, terrorismo telefónico y envío de ramos fúnebres para quienes se atreven a lanzar cargos, y un "rosario" de denuncias más, los dirigentes acusados se defienden y niegan que no han incurrido en esas anomalías.

Sin embargo, la crisis ha llegado a tal situación que en los últimos plenum (juntas nacionales) de esas tres centrales obreras, después de sacarse los "trapos al sol" y de denunciar con documentos en la mano las acusaciones, el resultado ha sido el retiro masivo de federaciones departamentales y de muchos sindicatos nacionales".

Pues bien, la desafiliación de las federaciones y sindicatos nacionales de la UTC y CTC y la disposición de sus dirigentes de aceptar procesos unitarios con el sindicalismo de izquierda (CSTC y sindicalismo independiente) creó una coyuntura especial de unidad en Colombia, que se concretó en la reunión conjunta realizada el 18 de agosto de 1986.

Allí representantes auténticos de organizaciones tan importantes –que antes estaban afiliadas a la UTC y CTC– como UTRABOC, UTRAR, UTRANORTE, UTRACAUCA, UTRANA, UTRACAL, UTRAMMICOL, FENALTHYS, FENGRICOL, FECOLTRACOM, FITVA, etc, y de la Coordinadora Nacional de Unidad Sindical integrada por: CSTC, FECODE, USITRAS, FENALTRASE, FENASINTRAP, FENASIBANCOL, FENTRASALUD, FUTT, FEDEPETROL y FESTRACOR;

1. adquirieron el compromiso histórico de trabajar en la construcción de una CENTRAL SINDICAL UNITARIA CLASISTA DEMOCRATICA Y PROGRESISTA, que acogiera en su seno a todos los trabajadores sin distinción de raza, sexo, credo religioso y militancia política, que tuviera como tarea primordial defender incondicionalmente las conquistas y los derechos actuales de los trabajadores y luchara por el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus afiliados y de todo el pueblo en general; así como también, defendiera la soberanía nacional.

2. conformaron el COMANDO NACIONAL PROCENTRAL UNITARIA con representación de todos los sectores y acogiendo la autorización del Foro Nacional por la defensa de las cesantías y la unidad sindical, realizado en Bogotá los días 16 y 17 de agosto. Foro "precursor" del noble propósito de construír la Central Sindical Unitaria.

3. Acordaron a través del comando nacional realizar el Congreso Constitutivo de la Central Unitaria en la ciudad de Bogotá del 15 al 17 de noviembre de 1986.

4. Convocaron a una gran marcha nacional el 26 de septiembre, por la defensa de las prestaciones sociales de los trabajadores, de la soberanía nacional y contra las imposiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

5. Finalmente, hicieron un llamado a todas las fuerzas populares del país, a superar de una vez por todas la alarmante situación de división y dispersión que padecía el movimiento sindical, apoyando la histórica tarea de la unidad sindical.

El 15 de noviembre se hicieron presentes en el Club de Empleados Oficiales de Bogotá con el fin de conformar la Central Unitaria de Trabajadores 1.490 delegados oficiales en representación de cerca de 585 sindicatos y 45 federaciones provenientes de 22 departamentos y 4 intendencias y comisarías.

Doce (12) Federaciones que eran de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC). Ocho regionales: la Unión de Trabajadores de Norte de Santander (UTRANORTE), de Bogotá y Cundinamarca (UTRABOC), del Tolima (UTRATOL), de Nariño (UTRANA), de Caldas (UTRACAL), de Risaralda (UTRAR), del Cauca (UTRACAUCA), de la Guajira (UTRAGUAJIRA); y cuatro (4) federaciones nacionales de rama industrial: la de los trabajadores de Comunicación (FECOLTRACOM), la de trabajadores metalúrgicos y mineros de Colombia (UTRAMMICOL), la de trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera, de Alimentación, Bebidas y Similares (FENALTHYS), y la de Profesionales y Trabajadores de Gremios Independientes de Colombia (FENGRICOL).

Tres (3) federaciones que antes estaban afiliados a la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC): la de trabajadores de Cundinamarca y Bogotá (EFETERE), la de Trabajadores del Valle (FITVA) y la Federación Nacional de Trabajadores de Carreteras (FENALTRACAR).

Toda la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC), con

Congreso constitutivo CUT. Bogotá noviembre 1986.

sus diez (10) federaciones regionales: la del Cesar (FESTRALCE), la de Cundinamarca (FESTRAC), la de Antioquia (FEDETA), la de Quindío (FETRAQUIN), la del Valle (FEDETAV), la de Atlántico (FESUTRAL), la de Tolima (FEDETOL), la de Caldas (FEDECLADAS), la nortesantandereana de Trabajadores (FENOSTRA), la Federación Sindical de Trabajadores del Meta (FESTRAM): y sus siete (7) federaciones nacionales de rama industrial: de trabajadores del Metal (FENTRAMETAL), de trabajadores de la alimentación (FENTRALIMENTOS), de trabajadores del Textil (FEDETEX), de trabajadores del Comercio (FENALTRAC), de choferes y trabajadores de la industria Automotriz de Colombia (FEDECHOFERES) de trabajadores de la industria de la construcción (FENALTRACONCEM) y la Federación Nacional Sindical Agropecuaria (FENSA).

Trece (13) federaciones del sindicalismo independiente: USITRAS, FECODE, FENALTRASE, FENASINTRAP, FEDEPETROL, FENTRASALUD, FENASIBANCOL, FENALGRAP (antes afiliada a la Confederación General del Trabajo CGT), ASICUN (antes CGT), ASITLAN (antes CGT), FESTRACOR (antes CTC), FETRACAUCA (antes CTC) y la Federación Sindical de Trabajadores Colombianos (FETRALAN).

La CUT posee la más importante presencia en: el sector estatal (administración pública y servicios sociales); los establecimientos financieros; la producción de petróleo crudo, gas natural y otros sectores de la minería y la industria básica estratégica; la rama de la metalurgia, de la fabricación de textiles, de la fabricación de productos minerales no metálicos como cemento, cal y yeso, en la construcción y en la de productos alimenticios.

Por: Iván Darío Osorio Ochoa
Investigador de la ENS-Antioquia

HUMOR

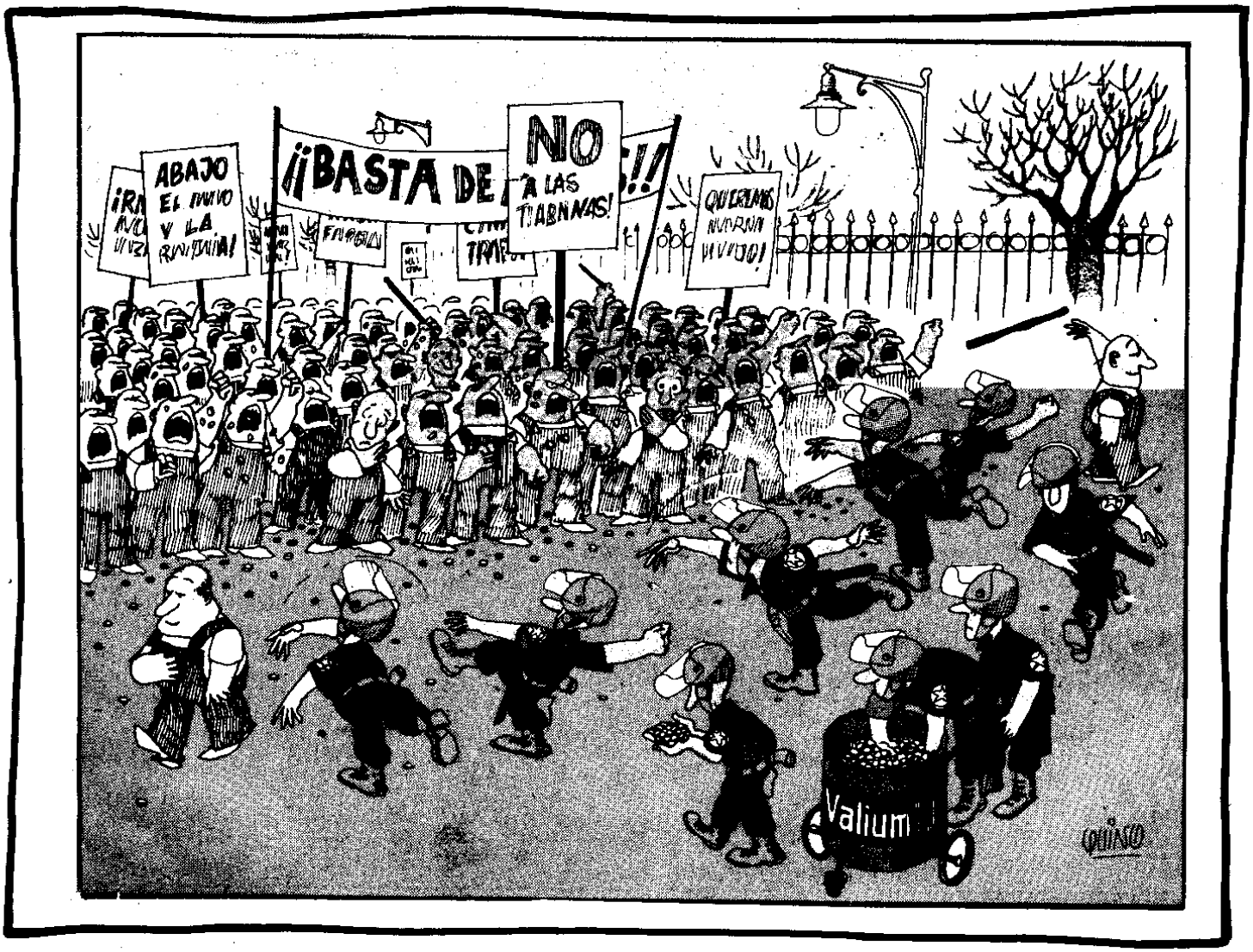

Informe Especial

Si esto

AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL Y BOLSAS DE EMPLEO.

INTRODUCCION

Durante la legislatura de 1986, el Senador antioqueño Alvaro Uribe Vélez presentó al senado un proyecto de ley sobre prohibición de funcionamiento a las empresas comerciales de intermediación en el empleo (agencias de empleo temporal y bolsas de empleo). En la legislatura de 1987 de nuevo se presentó el proyecto precisándose que la prohibición de funcionamiento no incluye a las "auténticas empresas de servicio", para diferenciarlas de las de suministro de trabajadores temporales.

La Escuela, interesada en difundir y promover la discusión sobre el problema laboral más acuciante para las trabajadores hoy en Colombia, reproduce el texto del proyecto, extractos de las dos exposiciones de motivos y una posición crítica a la segunda redacción del proyecto elaborada por el abogado León Ovidio Medina.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Señor Presidente y Honorables Senadores:

Nuestro ordenamiento jurídico se ha interesado por la intermediación en el empleo desde 1953. Con antecedentes que se retrotraen hasta la ratificación del convenio No. 2 de 1919 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT. El fenómeno empezó a crecer en los años sesenta, presentándose el auge durante esta primera mitad de los ochenta"

"Los ingresos brutos de las agencias temporales ascendieron en el año de 1985 aproximadamente a 54.900 millones de pesos. Percibieron utilidades de 12.000 millones después de pagos (traslados parciales) a los trabajadores y costos operativos, que de manera benigna asimilamos a administración de nómina. Resultando que las ganancias deberían pertenecer al asalariado, pues la simple intermediación es inadmisible como causa en favor del agencista, ya en el plano político, económico o social. De hecho tales dividendos equivalen a un recorte prestacional y de la remuneración del trabajador.

La oposición a estas prácticas esgrime entre otros los siguientes argumentos:

- Ilegalidad del arrendamiento de personas así se disfrace bajo cualquier modalidad de contratación de servicios.
- Disminución de los salarios y de las cotizaciones a las instituciones de seguridad social y de capacitación.
- Contradicción entre el ánimo de lucro individual que cobra al trabajador la consecución o el mantenimiento en el empleo, y el trabajo como obligación especialmente protegida por el Estado.
- Fraude a los derechos de sindicalización y de estabilidad.
- Tergiversación del Código Sustantivo del Trabajo que infiere el contrato de trabajo a partir de la relación material caracterizada por el factor subordinante, cuya realidad no la puede hacer ver de otra manera el simple hecho del contrato nominal.
- Se simula de temporal el empleo permanente.
- Violación del principio a igual trabajo igual salario.

El tema ha provocado importantes luchas históricas, estimuladas por el rechazo al tratamiento de mercancía a la fuerza de trabajo.

Si bien el desarrollo del capitalismo le ha restado ímpetu al principio de que solamente ella genera plusvalía,

se mantiene en firme la aspiración para que su simple intermediación no cause lucro a alguien diferente del trabajador".

"La OIT, se ha pronunciado mediante convenios y recomendaciones sobre la necesidad de establecer servicios estatales de intermediación del empleo y de cancelar o reglamentar debidamente las agencias retribuídas de colocación."

"En este sentido existen varios convenios: El Convenio No. 2 de 1919 ratificado por Colombia, (Ley 129/31) en su artículo Segundo dispone que: "Todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá establecer un sistema de agencias públicas no retribuídas de colocación...'; el Convenio No. 34 de 1934, según el cual 'las agencias retribuídas de colocación con fines lucrativos deberán suprimirse dentro de un plazo de tres años'; el Convenio No. 88 de 1948 ratificado por Colombia (Ley 37/67) expresa que: 'Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que haya ratificado el Convenio deberá mantener o garantizar el mantenimiento de un servicio público gratuito de empleo'. En el Convenio No. 96 de 1949, se exige la supresión dentro de un plazo limitado de las agencias retribuídas de colocación y la reglamentación de aquellas que no persiguen fines de lucro.

En la misma forma la Recomendación No. 1 de 1919 de la OIT, reitera que: 'Cada Miembro de la Organización Internacional del Trabajo adopte medidas para prohibir la creación de agencias retribuídas de colocación o de empresas comerciales de colocación'.

Repasando lo acaecido en Europa Occidental, se concluye que las agencias retribuídas no son un soporte importante de la generación de empleo. España e Italia, la primera en franca recuperación y la segunda en presencia de un gran florecimiento de la pequeña y mediana industria, han dispuesto la prohibición.

Colombia ha soportado los peores índices de desempleo simultáneos con un vertiginoso crecimiento de los agentes de intermediación, (bolsas y agencias temporales). Expresan algunos empresarios que en ausencia de estas todavía sería más grave el problema de la desocupación. Ello no suena posible, sobretodo si se considera que se ha tocado fondo en tan delicada materia. Además, la generación de empleo frente a la competencia extranjera, a la fortaleza de la demanda, a los estímulos financieros y de comercialización, que a las normas laborales; cuya inconveniencia es invocada por los empleadores como justificación para eludirlas a través de las agencias temporales. En lugar de quebrar de hecho la legislación laboral, lo correcto es discutir públicamente entre el gobierno, los empleadores y los trabajadores, y en el escenario del Congreso la realidad del asunto.

El obstáculo Constitucional invocado para frenar proyectos similares no existe. El proyecto busca proteger el trabajo contra fenómenos de sobreexplotación que perjudica económica y normativamente a los trabajadores, y que si se prolonga mantendrá al Estado en pugna con el principio Constitucional que ordena la intervención oficial en favor de las clases proletarias en particular".

"Nuestro ordenamiento jurídico, sin discusión Constitucional alguna ha prohibido actividades especulativas particularmente en el campo financiero. Cuanto más obligatoria resulta la prohibición que se plantea, tratándose de la mayor especulación que es la del trabajo, máxime si se hace a costa de eliminar una actividad en su connotación lucrativa individualista (sin expropiarle bienes). Actividad que no corresponde a un ejercicio productivo en cualquiera de los sectores de la economía".

Alvaro Uribe Vélez
Septiembre de 1986

Si esta

PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN SISTEMA SOCIAL DE INTERMEDIACION EN EL EMPLEO.

El Congreso de Colombia
Decreta:

ARTICULO 1: La actividad de intermediación en el empleo es un servicio público.

ARTICULO 2: Se prohíbe el funcionamiento de empresas comerciales que tengan por objeto principal o subsidiario la intermediación en el empleo.

Esta prohibición comprende:

a) Las bolsas de empleo o agencias retribuídas de colocación, cuya labor consiste en conectar al trabajador que ofrece sus servicios con el empleador que los demanda.

b) Las empresas o agencias de suministro de trabajadores, que celebran contratos de trabajo con personas para ser ocupadas por terceros, (empresa usuaria), surgiendo entre estos y el trabajador el factor subordinante de la relación laboral, que no se da entre el último y su contratante formal.

ARTICULO 3: La intermediación en el empleo es función exclusiva del Estado, y de cooperativas o grupos precooperativos pero únicamente con respecto a sus socios.

Las cooperativas y los grupos precooperativos están sometidos para estos efectos a la autorización, control, vigilancia y régimen de sanciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad a las reglamentaciones.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, Senalde, intervendrá para que se garantice el ingreso de todos los trabajadores interesados a las cooperativas y grupos precooperativos de la materia.

ARTICULO 4: Cuando las entidades autorizadas en al artículo anterior actúen como agencias o empresas que suministren trabajadores temporales, solo pueden hacerlo en trabajos de naturaleza temporal, definidos como tales por las normas laborales sustantivas.

ARTICULO 5: Los empleadores que requieran contratar trabajadores temporales, o acudir a los servicios de las bolsas de empleo o colocación, están obligados a hacerlo directamente por intermedio exclusivo de las entidades autorizadas en la presente ley.

PARAGRAFO: La violación a esta norma es sancionable en cabeza del empleador por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad a las reglamentaciones.

ARTICULO 6: No se consideran intermediarios en el empleo ni los contratistas independientes, ni las personas jurídicas o naturales que ofrecen servicios de corta o larga duración, prestados por ellos mismos o a través de subordinados laborales que ocupen directamente. En el evento que requieran trabajadores temporales o necesiten acudir a bolsas de empleo o colocación, lo deben hacer con acatamiento a esta Ley.

ARTICULO 7: Las entidades de intermediación laboral, bolsas de empleo y agencias o empresas de suministro de trabajadores, que se encuentren autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta la fecha de publicación de esta Ley, disponen de seis (6) meses a partir de ese momento para efectuar su desmonte. Ello sin perjuicio de que se transformen en cooperativas o grupos precooperativos, caso en el cual la valoración de los activos y pasivos será aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), como requisito a la definición de los aportes.

PARAGRAFO: Durante la etapa de desmonte el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social intervendrá con toda diligencia para garantizar los derechos de los trabajadores.

ARTICULO 8: Esta Ley rige desde su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Alvaro Uribe Vélez
Bogotá, julio de 1987

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Señor Presidente y Honorables Senadores:

Durante la legislatura de 1986, presenté el proyecto de ley No. 68, que en esencia está de acuerdo con el que ahora someto a la ilustrada consideración de ustedes. Vale la pena reafirmar los motivos que allí se adujeron, y expresar los que surgen al analizar las diferentes objeciones propuestas de manera especial por el sector empresarial.

NUEVOS MOTIVOS

Al proyecto se le han introducido algunos correctivos. Básicamente son dos (2). El primero hace claridad en el sentido que la intermediación en el empleo no es función exclusiva del Estado, sino de este y de las cooperativas o grupos precooperativos con respecto a sus socios. El segundo precisa que las restricciones del proyecto no incluyen a las auténticas empresas de servicios, pero sí a una modalidad equivocadamente cobijada bajo tal género, que son las agencias o empresas de simple suministro de trabajadores temporales, que en muchas ocasiones desempeñan oficios de naturaleza permanente.

Las restricciones propuestas se refieren a las bolsas de empleo y a las agencias o empresas de suministro de trabajadores. Quedan por fuera las empresas de selección de personal, las que prestan servicios transitorios o permanentes y los contratistas independientes.

Cuál es entonces la diferencia entre una empresa de servicios y otra de suministro de trabajadores temporales, de aquellas que en el proyecto quedarían restringidas a la organización estatal o cooperativa? De los artículos 2 y 6 se puede inferir la respuesta. La empresa de servicios es la que al prestar estos, lo hace bajo su responsabilidad integral, utilizando para el efecto trabajadores que son sus subordinados, sobre quienes además de dirigir técnicamente ejerce la potestad disciplinaria, que en nuestra legislación y doctrina laborales es el elemento esencial de la relación material, que a su turno define si hay o nó contrato real de trabajo. La empresa de servicios es empleador efectivo. De ella depende el trabajador, es su subordinado por mediar entre ambos la potestad disciplinaria, que al configurar la relación material de trabajo legitima el contrato nominal.

La empresa de suministro de trabajadores, mal llamada de servicios, contrata formalmente al trabajador y lo envía a ponerse a disposición de un tercero. Es este tercero quien dirige al asalariado y desempeña sobre él la potestad disciplinaria. El trabajador es subordinado del tercero y no de la agencia que lo contrató formalmente.

La intermediación en el empleo ha provocado importantes luchas históricas, estimuladas por el rechazo al tratamiento de mercancía a la fuerza de trabajo.

De ahí que el contrato real se da entre el tercero y el trabajador, aunque el contrato nominal, que finalmente no es contrato de trabajo se da entre el asalariado y la agencia, que solamente es intermediaria. La empresa de suministro de trabajadores, como lo indica su nombre, abastece de mano de obra, pero no presta servicios.

Acerca de la participación de las agencias de suministro de trabajadores, conocidas como agencias de empleo temporal, en la generación de empleo, cabe afirmar que en lugar de producir empleo son simples intermediarias. Su auge ha sido coetáneo con la fase de mayor desempleo que parece se está terminando. No hay razones para admitir que en su ausencia los empresarios se habrían privado de enganchar trabajadores. La Misión Chennery tampoco se compromete con tan equivocado concepto.

Las inadecuadamente denominadas agencias de servicios, que únicamente suministran trabajadores, han acentuado la concentración del ingreso, han disminuído la retribución de los trabajadores, han aumentado los costos de los empresarios, han defraudado la normatividad laboral y las cotizaciones de las entidades de la seguridad social.

De la Misión Chennery se puede extractar que los empresarios han apelado a estas agencias para poder agilizar la desvinculación de trabajadores cuando así lo exija el momento económico. También deja en claro que no han ahorrado costo.

Nadie discute que en cualquier coyuntura el empleo temporal es un imperativo de los ciclos económicos, inevitables aún en épocas de prosperidad. Lo grave y cuya corrección se busca en armonía con la legislación existente, es que se realicen oficios de naturaleza permanente con trabajadores temporales. El trabajador temporal debe reducirse a los casos de temporalidad previstos en la ley.

Se cuestiona la pretensión de que el empresario que requiera de trabajadores temporales tenga que acudir al enganche directo o hacerlo por conducto del Estado o de formas precooperativas. No se le observan inconvenientes a la contratación sin intermediario. Pero se aducen razones, muchas de recibo, que esgrimen quienes desean desentenderse de puntos de administración de nómina como es el de los temporales. No hay porqué desconocer la estrategia de desconcentración empresarial. Por lo mismo el proyecto no toca ni a los contratistas independientes, ni a las empresas de selección de personal, ni a las auténticas de servicios. Lo que no puede admitirse es que la necesidad de la temporalidad continúe justificando el sistema socialmente dañino de las agencias lucrativas intermediarias.

Si el empleador necesita temporales y decide no engancharlos directamente, que en lugar de [illegible] la agencia lucrativa acuda al [illegible] a la cooperativa. La alternativa cooperativa es ideal para operar con la supuesta agilidad del sector privado sin la sobre-explotación al trabajador, que se evitaría por el carácter redistributivo del cooperativismo.

Son infundados los temores que invocan la incapacidad del cooperativismo para asumir esta nueva responsabilidad. Al contrario, tiene Colombia en él un potencial de solución a las agudas contradicciones sociales. De ser tanto el requerimiento de empleo temporal con intermediario, la demanda se encargaría de organizar la oferta cooperativa. Este propósito sería coadyuvado por el interés empresarial, que le prestaría un mejor servicio a la comunidad haciéndolo de esta forma, que manteniendo agencias lucrativas que acentúan la concentración del ingreso.

La propuesta empresarial de mantener las agencias lucrativas a cambio de favorecer a los temporales con normas especiales sobre vacaciones y primas, crea el peligro de que sea a costo del empresario real y no del intermediario. Es preferible favorecer a los trabajadores eliminando el sello lucrativo de la intermediación laboral que castigando la producción.

Atentamente,

Alvaro Uribe Vélez.

CARTA ABIERTA AL H. SENADOR DE LA REPUBLICA, DOCTOR ALVARO URIBE VELEZ, CON MOTIVO DE SUS PROYECTOS DE LEY ACERCA DE LA INTERMEDIACION LABORAL (Apartes)

Medellín, 7 de diciembre de 1987.

Dr.
ALVARO URIBE VELEZ
H. SENADOR DE LA REPUBLICA
E. S. D.

Alvaro: es que no te has percatado de la burrada que pensás cometer adicionando y "mejorando" tu primer proyecto de ley presentado en septiembre de1986, referido a la "intermediación en el empleo", al eliminar de la prohibición para ejercerla a las EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (E.S.T.), y arremeter con todas las baterías contra las "pobres" BOLSAS DE EMPLEO, que de las intermediarias son las del paseo?

Al grano: las EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (E.S.T.) O EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE TRABAJADORES O AGENCIAS RETRIBUIDAS DE COLOCACION, que todas ellas son una misma cosa, son INTERMEDIARIAS, REALMENTE INTERMEDIARIAS, aún así celebren el contrato de trabajo con el asalariado, y no éste con el beneficiario o "usuario", circunstancia ésta que, precisamente, constituye para aquél un grave perjuicio cuando de reclamar sus derechos laborales se trata: no es lo mismo tener la facultad de demandar a dos personas para que por ellos respondan (patrono real o "usuario" e intermediario), como se posibilitaba antes de la expedición del D. 1433/83, que a una sola, a la del intermediario, como sólo puede hacerse ahora, y como vos pretendés que se siga haciendo.

La afirmación que estampé es cierta: no sólo por la definición de "intermediario" que dan el Diccionario de

De ahí que el contrato real se da entre el tercero y el trabajador, aunque el contrato nominal, que finalmente no es contrato de trabajo se da entre el asalariado y la agencia, que solamente es intermediaria. La empresa de suministro de trabajadores, como lo indica su nombre, abastece de mano de obra, pero no presta servicios.

Acerca de la participación de las agencias de suministro de trabajadores, conocidas como agencias de empleo temporal, en la generación de empleo, cabe afirmar que en lugar de producir empleo son simples intermediarias. Su auge ha sido coetáneo con la fase de mayor desempleo que parece se está terminando. No hay razones para admitir que en su ausencia los empresarios se habrían privado de enganchar trabajadores. La Misión Chennery tampoco se compromete con tan equivocado concepto.

Las inadecuadamente denominadas agencias de servicios, que únicamente suministran trabajadores, han acentuado la concentración del ingreso, han disminuído la retribución de los trabajadores, han aumentado los costos de los empresarios, han defraudado la normatividad laboral y las cotizaciones de las entidades de la seguridad social.

De la Misión Chennery se puede extractar que los empresarios han apelado a estas agencias para poder agilizar la desvinculación de trabajadores cuando así lo exija el momento económico. También deja en claro que no han ahorrado costo.

Nadie discute que en cualquier coyuntura el empleo temporal es un imperativo de los ciclos económicos, inevitables aún en épocas de prosperidad. Lo grave y cuya corrección se busca en armonía con la legislación existente, es que se realicen oficios de naturaleza permanente con trabajadores temporales. El trabajador temporal debe reducirse a los casos de temporalidad previstos en la ley.

Se cuestiona la pretensión de que el empresario que requiera de trabajadores temporales tenga que acudir al enganche directo o hacerlo por conducto del Estado o de formas precooperativas. No se le observan inconvenientes a la contratación sin intermediario. Pero se aducen razones, muchas de recibo, que esgrimen quienes desean desentenderse de puntos de administración de nómina como es el de los temporales. No hay porqué desconocer la estrategia de desconcentración empresarial. Por lo mismo el proyecto no toca ni a los contratistas independientes, ni a las empresas de selección de personal, ni a las auténticas de servicios. Lo que no puede admitirse es que la necesidad de la temporalidad continúe justificando el sistema socialmente dañino de las agencias lucrativas intermediarias.

Si el empleador necesita temporales y decide no engancharlos directamente, que en lugar de apelar a la agencia lucrativa acuda al Estado o a la cooperativa. La alternativa cooperativa es ideal para operar con la supuesta agilidad del sector privado sin la sobre-explotación al trabajador, que se evitaría por el carácter redistributivo del cooperativismo.

Son infundados los temores que invocan la incapacidad del cooperativismo para asumir esta nueva responsabilidad. Al contrario, tiene Colombia en él un potencial de solución a las agudas contradicciones sociales. De ser tanto el requerimiento de empleo temporal con intermediario, la demanda se encargaría de organizar la oferta cooperativa. Este propósito sería coadyuvado por el interés empresarial, que le prestaría un mejor servicio a la comunidad haciéndolo de esta forma, que manteniendo agencias lucrativas que acentúan la concentración del ingreso.

La propuesta empresarial de mantener las agencias lucrativas a cambio de favorecer a los temporales con normas especiales sobre vacaciones y primas, crea el peligro de que sea a costo del empresario real y no del intermediario. Es preferible favorecer a los trabajadores eliminando el sello lucrativo de la intermediación laboral que castigando la producción.

Atentamente,

Alvaro Uribe Vélez.

CARTA ABIERTA AL H. SENADOR DE LA REPUBLICA, DOCTOR ALVARO URIBE VELEZ, CON MOTIVO DE SUS PROYECTOS DE LEY ACERCA DE LA INTERMEDIACION LABORAL (Apartes)

Medellín, 7 de diciembre de 1987.

Dr.
ALVARO URIBE VELEZ
H. SENADOR DE LA REPUBLICA
E. S. D.

Alvaro: es que no te has percatado de la burrada que pensás cometer adicionando y "mejorando" tu primer proyecto de ley presentado en septiembre de1986, referido a la "intermediación en el empleo", al eliminar de la prohibición para ejercerla a las EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (E.S.T.), y arremeter con todas las baterías contra las "pobres" BOLSAS DE EMPLEO, que de las intermediarias son las del paseo?

Al grano: las EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (E.S.T.) O EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE TRABAJADORES O AGENCIAS RETRIBUIDAS DE COLOCACION, que todas ellas son una misma cosa, son INTERMEDIARIAS, REALMENTE INTERMEDIARIAS, aún así celebren el contrato de trabajo con el asalariado, y no éste con el beneficiario o "usuario", circunstancia ésta que, precisamente, constituye para aquél un grave perjuicio cuando de reclamar sus derechos laborales se trata: no es lo mismo tener la facultad de demandar a dos personas para que por ellos respondan (patrono real o "usuario" e intermediario), como se posibilitaba antes de la expedición del D. 1433/83, que a una sola, a la del intermediario, como sólo puede hacerse ahora, y como vos pretendés que se siga haciendo.

La afirmación que estampé es cierta: no sólo por la definición de "intermediario" que dan el Diccionario de

la Real Academia de la Lengua Española y el C.S.T., art. 35-2, sino porque salta de bulto; porque "hiere la vista", como nos apostrofaba el cáustico DR. DUQUE PEREZ cuando no percibíamos la obviedad.

Tan liberal vos!, pero estás caminando en contravía hasta de la misma O.I.T.: "Esta cuestión (la de las agencias de servicios temporales) fue planteada por el Gobierno Sueco en la Oficina Internacional de Trabajo a propósito de las 'agencias ambulatorias de mecanografía', la cual en su respuesta consideró que las agencias especializadas en suministrar mano de obra a las personas que la necesitan temporalmente, decidiendo estas últimas los aspectos técnicos del trabajo a realizar y quedando el personal bajo su control, aunque sea contratado y pagado por la agencia, están comprendidas dentro de la definición que hacen los convenios 34 y 96 de las agencias retribuídas de colocación con ánimo de lucro, ya que en ellas se les define como toda agencia '... que sirva de intermediaria para procurar un empleo a un trabajador, o un trabajador a un empleador...' con lo cual a juicio de la O.I.T., quedan involucradas todas las formas de intermediación independientemente de los ardides a que se acuda para el enganche y pago de personal". (1).

Es por eso que tu original proyecto de ley estaba ajustado a la realidad y a la justicia —auncuando les abrieras la talanquera en el art. 6o.—, ya que en su regla 2a, lit. b) se prohibía el funcionamiento, como intermediario, de "LAS EMPREAS O AGENCIAS DE SERVICIO TEMPORALES QUE CELEBREN CONTRATO DE TRABAJO CON PERSONAS PARA SER OCUPADAS POR TERCEROS (EMPRESA USUARIA), SURGIENDO ENTRE ESTOS Y EL TRABAJADOR EL FACTOR SUBORDINANTE DE RELACION LABORAL, QUE NO SE DA ENTRE EL ULTIMO Y SU CONTRATANTE FORMAL..."

Pero ahora sí vas a acabarla de embarrar al diferenciar las E.S.T. de los intermediarios y continuar consintiéndoles la venta de fuerza de trabajo humano y dedicársela, como queriendo que los trabajadores crean que las bolsas de empleo son las únicas y más perniciosas de las intermediarias.

Cuando estudié tu primer proyecto y confronté los arts. 2o. lit. b), y 6o., supuse que no habías captado la esencia, el cómo operan realmente las E.S.T. Porque, por la primera norma mencionada, como atrás te dije, y mentándolas por su nombre ("empresas o agencias de servicios temporales"), se les prohibía la actividad de intermediación; y, sin embargo, por la otra disposición las diferenciabas de los intermediarios: "NO SE CONSIDERAN INTERMEDIARIOS EN EL EMPLEO (...) LAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES QUE OFRECEN SERVICIOS DE CORTA O LARGA DURACION, PRESTADOS POR ELLOS MISMOS O A TRAVES DE SUBORDINADOS LABORALES QUE OCUPEN DIRECTAMENTE...".

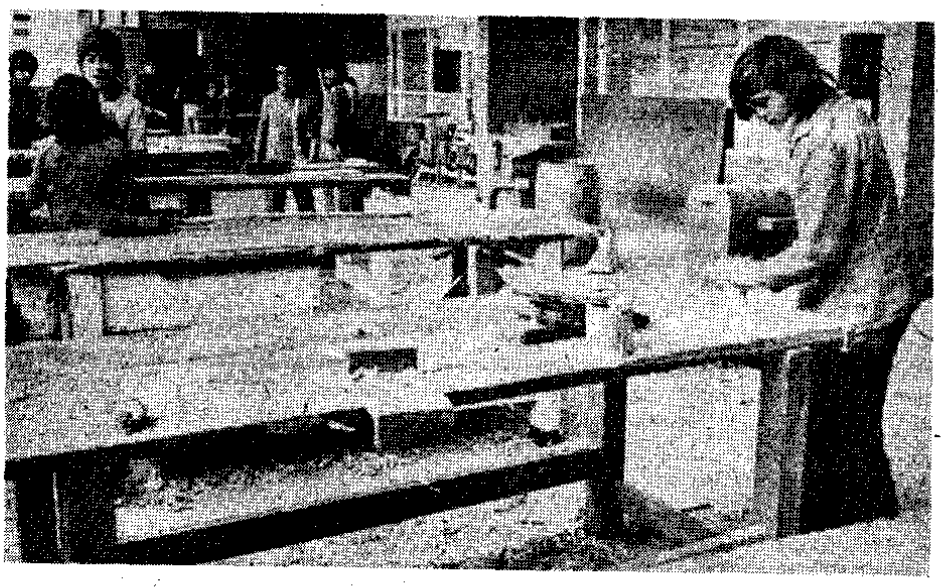

Empleo temporal, fraude a los derechos de sindicalización y estabilidad.

Entonces, pensé que en estas últimas empresas incluidas UNAS que mantuvieran vinculado personal PERMANENTE, ligado con contrato de trabajo a término indefinido; que lo destinan a un "usuario" por períodos de "corta o larga duración" (por eso, temporales) y que al término del período regresan a su patrono directo donde esperan, sentados o haciendo cualquier cosa, devengando salarios y prestaciones sociales a que los requiera otros. Es decir, que este patrono hipotético correría con las contingencias que entrañaría la ausencia de beneficiarios de servicios, y nunca su empleado subordinado.

Pero no, mi estimado DR. URIBE: de este tipo de empresas no existen en el país, al menos que yo sepa. Las únicas que directamente enganchan personal para suministrar son las E. S. T., pero sólo por el mismo tiempo que lo requiera el "usuario": "CUANDO ESTO OCURRE (se refiere a una previa selección e "investigación" —?— del trabajador temporal), LA PERSONA ES LLAMADA A TRABAJAR DONDE EL USUARIO, PARA LO CUAL FIRMA UN CONTRATO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES POR EL TIEMPO EN QUE DEBE TRABAJAR DONDE SE HA CONTRATADO EL SERVICIO (...) EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES SE UTILIZAN BASICAMENTE DOS TIPOS DE CONTRATOS: POR TERMINO MENOR A UN AÑO Y POR OBRA O LABOR DETERMINADA" (2). Fijate: los mismos contratos que legalmente y de manera directa puede firmar el famoso "usuario"!

Pero, siempre el maldingo pero, el problema reside en que los servicios que las E.S.T. prestan casi nunca son de corta duración. Las más de las veces son de una larga. Son PERMANENTES. En los establecimientos de trabajo del país rumban los casos de "temporales" con 5 y más años de servicios a un mismo beneficiario. Investigá, vos que tenés cómo, y verás! Y en la indagación descubrirías que en ninguna E.S.T. hay sindicatos; que ninguno de sus trabajadores disfrutan de prestaciones extralegales y estabilidad laboral; que el monto de sus salarios no sobrepasa el mínimo legal; que los contratos de trabajo que celebran contienen cláusulas leoninas, como, por ej., la del arbitramento obligatorio como requisito previo para demandar ante los jueces.

Pero aquella impresión —la de que seguramente desconocías la realidad del funcionamiento de las E.S.T.— se disipó al conocer la "adición y mejoramiento" (!) del último pasado mes de agosto: en su art. 2o. eliminás toda referencia a las E.S.T. como "intermediarios" de empleo —por lo que no caen dentro de la prohibición para ejercerla— y en el 6o., que es idéntico al ídem del proyecto original, les das carta de ciudadanía en la legislación laboral.

Pero no solamente les legitimás su infame y tradicional actividad. No. Ya, por virtud de tu proyecto no ten-

drán que seguir escudándose en la temporalidad de corta duración. Ya funcionarían legalmente para prestar "servicios de larga duración", o SERVICIOS PERMANENTES. Como quien dice resultaste "velando más que el dueño de la olla".

Y es que hablando en plata blanca, sin tapujos, necesariamente la principal función de las E.S.T. es la de suministrar personal duradero (¡y aguantador!) al "usuario". Porque, Hombre Alvaro, vos no podés pretender que la gente sea tan pendeja como para creer que una empresa subsistiría, y de manera muy holgada prestando servicios innecesarios. Y son innecesarios porque el "usuario" puede prescindir de ellos y subsanar la necesidad de "temporales" de manera personal y directa: cualquier patrono sabe que el C.S.T. y la legislación laboral en general, le ofrece la posibilidad de enganchar personal transitorio, evitándose de paso la erogación del dinero que usurpa el intermediario. Podés recordar el art. 4o. del D. L. 2351/65, subrogatorio del 46 C.S.T., y el D.R. 1373/66. Por ello no es admisible la existencia legal de, ni siquiera, una sola y auténtica E.S.T. QUE ARRIENDE TRABAJADORES "HASTA POR NO MAS DE SEIS MESES", como lo propuso una central obrera en el foro sobre empleo temporal que en los salones de la Curia de Medellín convocó el CARDENAL ALFONSO LOPEZ T. el 26 de agosto último, en el cual participaste (3).

Aterrizá, si querés y podés, y observá que si el "usuario" paga, paga es por un servicio que prácticamente le sirva; por uno que le permita desbaratar sindicatos; que le elimine las incomodidades de la negociación colectiva y de huelgas y demandas; por uno que, en palabras de estos negreros modernos, les permita "racionalizar sus costos" (4) y que, en últimas, les haga sentirse amos y señores de sus empresas y trabajadores. Ve como se publicita una empresa S.T.: "¿QUE BENEFICIOS LE TRAE CONTRATAR SERVICIOS LABORALES? SU EMPRESA SIGUE TRABAJANDO AL RITMO QUE REQUIERA SIN PERDER TIEMPO NI PLATA, PORQUE SERVICIOS TEMPORALES INVIERTE TODO EL TIEMPO NECESARIO EN LA CONSECUCION DE PERSONAL Y LO TIENE A SU DISPOSICION EN EL TIEMPO OPORTUNO. ASI, USTED EVITA GASTOS POR ADMINISTRACION, CONTRATACION Y ASPECTOS LEGALES Y LABORALES. SOLO PAGA LA TARIFA PREESTABLECIDA" (5).

No molestés más a las bolsas de empleo que, aún cuando dañinas, en nuestro medio lo único que hacen es intermediar en la contratación de un pequeño número de sirvientas. Tan escasas son que en las páginas amarillas, "la consulta que resulta", 76 y 77 del último directorio telefónico de la ciudad, las únicas bolsas que se anuncian son de valores, caucho, hielo, papel y plástico. Ninguna de empleo. Yo solo pude conocer una, y fue porque funcionó en el mismo destartalado edificio donde laboro. En cambio, en las páginas 182 y 184 no cabe una E.S.T. más.

Tu condiscípulo

León Ovidio Medina P.

NOTAS

(1) BENJAMIN OCHOA MORENO. "Los intermediarios o la sobrexplotación de la mano de obra asalariada", en la revista TRABAJO Y DERECHO No. 12-13, febrero de 1985, pág. 35.

(2) EL MUNDO, 8/2/85, pág. 6B, publi-reportaje sobre SERVICIOS TEMPORALES.

(3) AUTONOMIA, periódico obrero de la F.G.T.A., pág. 11, octubre del 87.

(4) EL MUNDO, ibídem, pág. 8B.

(5) Ibídem, pág. 5B.

LA SALUD OCUPACIONAL DE LA MUJER.

Preguntas nuevas llegan a la salud ocupacional desde las mujeres:

¿Afecta el trabajo por igual a los hombres y a las mujeres trabajadoras?, Si el impacto sobre la vida y la salud es diferente cuáles son las razones que explican esta diferencia?, ¿Hay riesgos ocupacionales que afectan solo a las mujeres?

Las siguientes son algunos de los planteamientos realizados por el equipo interdisciplinario integrado por la socióloga Argelia Londoño Vélez, la Ingeniera Sanitaria Beatriz Wills B. y la Médica Evelyne Halpert, en el pasado Taller Latinoamericano de Medicina Social acerca de la salud ocupacional de la mujer trabajadora en Colombia.

Las mujeres en nuestro país han participado de diferentes procesos de trabajo a través de toda su historia: esclava, lavandera, sombrerera, artesana, campesina, costurera, aplanchadora, recolectora de granos, cultivadora, baharequera, alambiquera.

A principios de siglo con la naciente industria textil se vinculó a procesos de trabajo asalariados como buena mano de obra, barata, joven, fuerte y laboriosa.

Su vinculación a trabajos remunerados no significó para la mujer la liberación de los roles, oficios, papeles asignados por la tradición. Ella siguió siendo la madre, la esposa, la ama de casa, la de los oficios del hogar, la hacedora de los destinos de la casa. La mujer ganó el salario pero también la doble jornada.

Esto significa, y en ello se diferencia del varón, la realización de una jornada laboral total de cerca de 17 horas diarias sin descanso.

Esta jornada laboral gratuita de servicios privados a la familia sobrecarga funcionalmente a la mujer asalariada. El estress, la fatiga, las frecuentes incapacidades son algunos de los resultados de esta situación.

En Colombia el 14.5o/o de las mujeres trabajadoras son también jefes de hogar, el 48.5o/o son amas de casa y el 18.8o/o realizan sin ninguna ayuda el trabajo doméstico.

Cuando la mujer llega al mundo del trabajo remunerado lo hace desde su status de subordinada socialmente en el orden de los sexos.

En nuestro país la discriminación contra la mujer en el mando del trabajo no es solo una frase:

* Del total del personal directivo ocupado en la industria manufacturera solo el 16.5o/o son mujeres.
* Del total del personal técnico ocupado solo el 0.74o/o son mujeres.
* Del total de mujeres ocupadas más del 20o/o lc hacen como trabajadoras domésticas.
* En Colombia las mujeres ganan 1.7 veces menos que los varones.

Esta forma específica de articulación de la mujer al proceso de producción social: desde lo privado como trabajadora gratuita en el hogar, cuidando de la actual y futura fuerza de trabajo y desde lo público, enfrentando la doble jornada, y en ocupaciones subvaloradas socialmente y peor pagadas son factores que contribuyen a la configuración de una imagen social femenina inferiorizante y a una autoimagen de mujer invalidante.

Todos los trabajadores, hombres y mujeres, en nuestra sociedad están sometidos a factores de riesgo que le son comunes: riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos, eléctricos.

En el caso de la mujer y en el del hombre, algunas veces, estos riesgos afectan la salud reproductiva provocando infertilidad, disminución o alteraciones en el deseo sexual. En la mujer, por ser ella, portadora del futuro hijo, algunos riesgos afectan su vida y la salud del feto que merecen particular atención.

Riesgos químicos: Investigaciones con animales de laboratorio permiten afirmar que sustancias como el plomo, arsénico, benceno, fósforo, anestésicos son causantes de aborto.

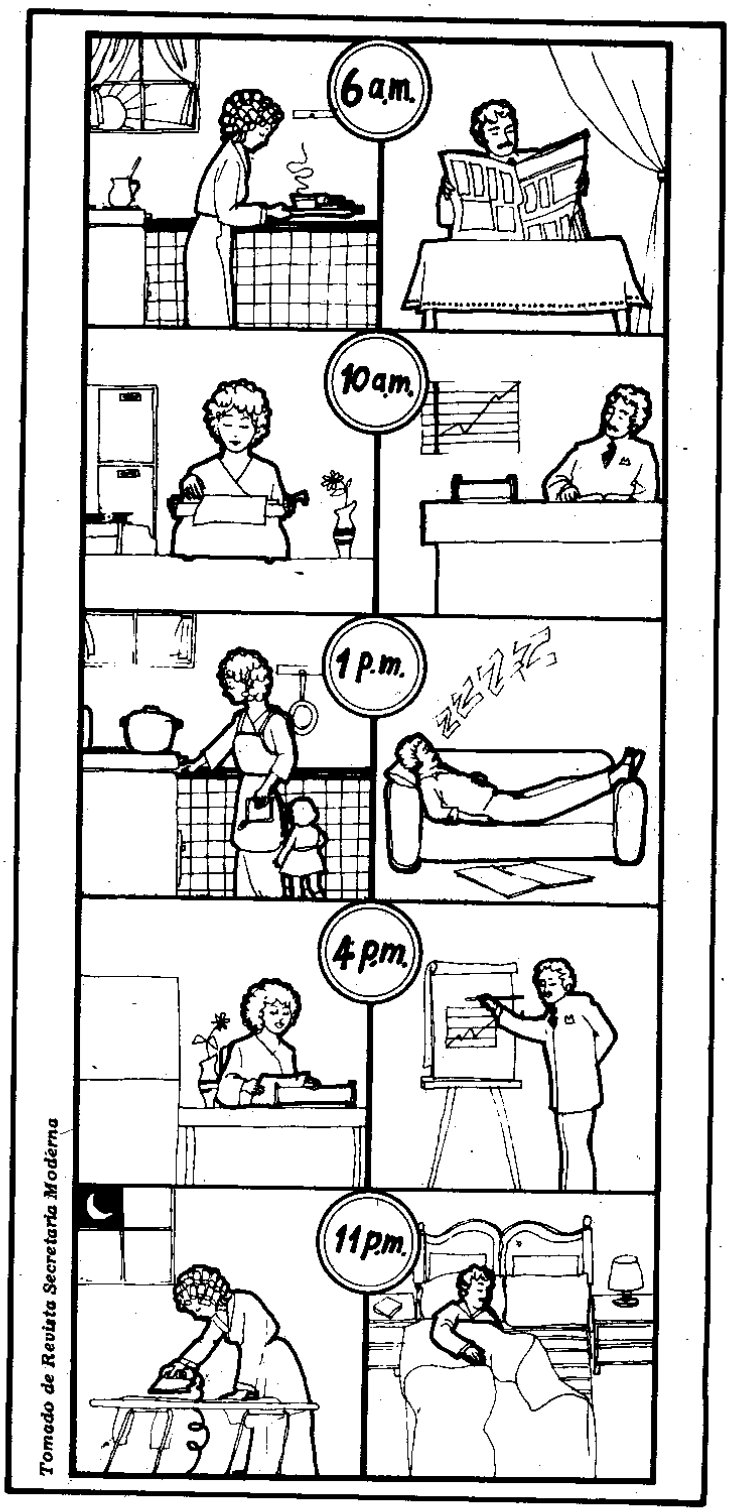

Tomado de Revista Secretaria Moderna

Riesgos ergonómicos: La ergonomía habla de la relación del hombre con la máquina. En nuestro medio las máquinas son producidas de acuerdo a estándares masculinos y generalmente extranjeros lo que se traduce en inadaptabilidad de la mujer a la máquina dada su complexión y talla inferior a la masculina., creando factores de riesgo adicionales. La postura en los casos de lumbalgia es el factor de riesgo predominante y en mujeres las tasas de morbilidad lumbar son superiores al parecer por diferencias morfológicas con el varón.

Los abortos son más frecuentes en mujeres que trabajan, en nuestro medio se ha encontrado que presentan mayor tasa de aborto las trabajadoras asalariadas que las esposas de trabajadores, es muy seguro que el trabajo y sus riesgos no se comporten neutralmente en este hallazgo.

Igualmente se ha encontrado rela-

A principios de siglo con la naciente industria textil, la mujer se vinculó a procesos de trabajo asalariado como buena mano de obra, barata, joven, fuerte y laboriosa.

ción entre la fatiga profesional y el nacimiento de niños prematuros, la mujer asalariada que a la vez tiene jornada doméstica seguramente tiene mayor posibilidad de tener niños prematuros que aquella que no la tiene, así mismo se ha demostrado que el trabajo de pie y el trabajo mixto son riesgosos para el embarazo.

Así los riesgos reproductivos, la doble jornada y la condición social que le ha impuesto un status subordinado a la mujer actúan como factores a tener en cuenta cuando se trate de precisar problemas acerca de la salud y la vida de la mujer trabajadora. He ahí la diferencia.

La jornada laboral gratuita de servicios privados a la familia, sobrecarga funcionalmente a la mujer asalariada. El estress, la fatiga, son algunos de los resultados de esta situación.

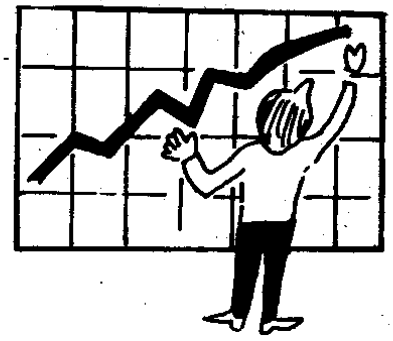

ECONOMIA LABORAL

"A LA ECONOMIA LE VA BIEN, PERO AL PAIS LE VA MAL".

Que la economía nacional va bien, pero que el país va mal es una frase acuñada por dirigentes empresariales (Andi) y comentaristas de distintos medios.

Siendo esto verdad, queremos ser un poco más precisos en el análisis y plantearlo en términos de clases y/o sectores de clase. De esta manera podemos plantear que: "Mientras el capital le va muy bien, al trabajo le va cada vez peor".

En este sentido, ya se han conocido los excelentes resultados obtenidos por las principales empresas del país en el año 1986, que se ratifican plenamente con lo que se conoce de 1987.

Destaquemos solamente tres indicadores al respecto:

Los incrementos en ventas en el período septiembre del 86 - septiembre del 87 para 18 empresas inscritas en la Bolsa de Valores de Medellín, arrojaron un promedio del 36o/o; con casos tan destacados como el de Cementos Argos que incrementó sus ventas en un 58o/o.

Por otra parte, el crecimiento promedio en activos, por estas mismas empresas fue del 31o/o.

Por el lado de las utilidades los aumentos son sencillamente espectaculares. En efecto, hasta septiembre de 1987, estas empresas habían obtenido 24.507 millones de pesos como utilidades netas; que comparadas con lo ganado en el mismo período de 1986, manifiesta un incremento del 97o/o.

En este sentido se destacan Acerías Paz del Río, con una variación de 1925o/o, Coltejer con un aumento del 157o/o; Cartón Colombia con 121o/o.

Ahora bien, si comparamos estos incrementos en las ganancias empresariales con los aumentos de salarios recibidos por los trabajadores de estas mismas empresas, nos podemos dar cuenta a quién es que beneficia esa recuperación. Mientras las ganancias crecen en un 97o/o los salarios lo hacen en un 23 - 24o/o, o máximo 25o/o.

Para reforzar nuestra tesis veamos a continuación otros indicadores con base en información de algunas de las más grandes empresas industriales del país.

1. INGRESOS BRUTOS:

Como se puede apreciar en el cuadro, estas empresas vieron aumentados sensiblemente sus ingresos. En efecto, estableciendo un promedio para las seis, encontramos un crecimiento del 37o/o con relación a los ingresos obtenidos en 1985. El que sólo seis empresas logren ingresos cercanos a los 200 mil millones de pesos (que se incrementaron en cerca del 40o/o en 1987); es una clara prueba de los niveles de concentración de la producción que han logrado los grandes monopolios en el país.

Naturalmente los crecimientos son más notables en las empresas que vienen experimentando acelerados procesos de recuperación. Es el caso de las dos grandes textileras (Fabricato con un 50o/o y Coltejer con un 40o/o) y de Acerías Paz del Río (un 46o/o).

Las otras tres –Bavaria, Cartón y Argos–, poco sintieron la crisis y por lo mismo presentan niveles normales de crecimiento (28 y 31o/o respectivamente).

2. VALOR AGREGADO Y PRODUCTIVIDAD

Como lo hemos afirmado reiteradamente, en otros estudios, es éste el indicador económico más importante en el análisis de una empresa, un sector económico o país determinado.

En términos absolutos los trabajadores de estas seis empresas crearon un valor de 113 mil millones de pesos, que comparados con lo producido en 1985 significaron un incremento del 35o/o **(este debería ser el nivel del aumento salarial para estos trabajadores).**

Una vez más aparecen en primer lugar las empresas en proceso de recuperación. Fabricato por ejemplo, registra un gran crecimiento del 47o/o (contra aumentos salariales del 22 ó 23o/o).

Además de mostrar este espectacular aumento nos interesa establecer la distribución social (entre capital y trabajo) de esta riqueza; así como el aporte de cada uno de los trabajadores, esto es, su productividad.

El valor agregado se distribuye entre los capitalistas –como sistema social– y los trabajadores. El sistema financiero, a través de los préstamos que realiza a estas empresas, recibe una parte de esta riqueza; el estado, por intermedio de los impuestos, también recibe su cuota; otro tanto ocurre con los comerciantes y naturalmente está la cuota de los capitalistas industriales.

En términos globales esta distribución fue de un 76o/o para el capital y un 24o/o para el trabajo; esto quiere decir, que de cada cien pesos de riqueza creada en estas 6 empresas, 76 pesos se dirigieron a ingresar a la bolsa de los capitalistas y el estado, quedando escasos 24 pesos para los creadores de ese valor; con casos como los de Coltejer, donde a consecuencia del considerable valor agregado creado y la mala remuneración de los trabajadores, esta distribución fue de 82 pesos para el capital y 18 pesos para el trabajo.

Lo que sí aumenta es la productividad de cada uno de estos trabajadores. En efecto, para el conjunto de las 6 empresas se constata un valor agregado por trabajador al año de seis mi-

llones cien mil pesos. Con casos tan notables como los de Cartón Colombia y el de Bavaria; la primera con once millones ochenta mil pesos por trabajador, y la segunda, con ocho millones cien mil pesos.

De esta manera, unos salarios un poco más altos pagados en estas empresas están plenamente compensados con una alta productividad por parte de los trabajadores.

Así por ejemplo, al comparar dos empresas; Cartón Colombia y Fabricato, nos encontramos con lo siguiente: Un obrero de Cartón produce 11'800.000 al año y recibe por concepto de salario y todo tipo de prestaciones 2'600.000 en el mismo año; esto quiere decir, que él recibe 22 pesos por cada 100 pesos que produce de valor agregado. Por su parte, un obrero de Fabricato produce 4'600.000 y recibe 1'200.000 en el mismo año, lo que representa un 27o/o.

En estas condiciones lo que recibe por remuneración un obrero de Fabricato es un 46o/o de lo que recibe uno de Cartón por el mismo concepto; entre tanto, el trabajador de Fabricato produce un 39o/o de lo que produce uno de Cartón.

No quiero decir con esto que el trabajador de Fabricato esté mejor remunerado que el de Cartón; ni más faltaba, lo que nos está indicando, es que éste es más productivo, rinde más en las mismas ocho horas de jornada, gracias a los desarrollos tecnológicos y la intensidad en los sistemas de trabajo, entre otras cosas.

Es lo que Marx definía como plusvalía relativa y que se evidencia al comparar la distribución de la jornada de trabajo, entre tiempo de trabajo necesario (en el que el obrero está trabajando para sí mismo) y tiempo de trabajo excedente (en el que trabaja para producir ganancia a los capitalistas).

Así, mientras en promedio (para las 6 empresas) un obrero paga todo lo que recibe en salario y préstamos en dos horas, lo que significa que en cada jornada regala seis horas a los empresarios; en Cartón Colombia este tiempo del obrero se reduce a una hora y cuarenta y seis minutos.

El caso más dramático es sin lugar a dudas Coltejer, donde por la pésima remuneración de los trabajadores, su tiempo de trabajo es apenas de una hora y veintinueve minutos. Estos son indudablemente los obreros más explotados entre este grupo de empresas.

Insistamos finalmente en un asunto poco tratado y que es muy "molesto" para los capitalistas. Se trata de la remuneración de los altos ejecutivos empresariales y el número de trabajadores que se podrán pagar con lo pagado a uno de estos gerentes.

Como los trabajadores con más alta remuneración, en nuestra muestra, son los de Cartón Colombia (2'600.000 al año); averiguamos lo recibido por los altos directivos de esta empresa y nos encontramos con que el presidente de la compañía, Gustavo E. Gómez Franco recibió salarios al año de $12'677.333 (1'056.444 mensual) y sumando sus prestaciones legales y extralegales (naturalmente hay conceptos que no se declaran, como es el caso de los guardaespaldas, los vehículos, el club, etc.); tenemos que sus ingresos al año sumaron la pendejadita de 27'144.423, es decir, **dos millones doscientos sesenta y dos mil con treinta y cinco pesos (2'262.035) al mes.**

En estas condiciones, al relacionar lo recibido por un obrero y lo ganado por el gerente, podemos concluir que hay una relación de 1 a 10.50, esto es, que con lo que se paga a un directivo se pagarían 10 obreros y medio.

Peor es la relación en las otras empresas analizadas, por las malas remuneraciones obreras; es el caso típico de Argos, donde su presidente Adolfo Arango Montoya recibe cerca de dos millones de pesos mensuales; mientras que un obrero causa a la empresa por salarios y prestaciones mensualmente 112.500 pesos; esto está significando una relación de, cuando menos, 16 obreros por directivo.

Todo esto deja muy en claro que la recuperación sólo beneficia al capital. Cuando se presentan los ciclos recesivos y bajan las ganancias empresariales se llama a los sindicatos a la moderación, al sacrificio, a apretarse el cinturón. En cambio cuando viene la recuperación y se llena la bolsa del capital, tampoco hay mejora en la situación del trabajo.

No hay generación de empleo estable (solo crece el empleo temporal); se restringen al máximo las garantías sindicales (el derecho de asociación y huelga); no se aceptan nuevas cláusulas convencionales (mucho sindicato se da por bien servido si logra mantener lo que tiene en su convención); se imponen aumentos salariales por debajo de los índices de inflación y de los niveles de ganancia de los empresarios; y lo más grave de todo, se persigue y asesina a directivos y activistas sindicales.

Jorge Bernal

INDICADORES ECONOMICOS DE SEIS GRANDES EMPRESAS — **MILLONES DE PESOS**

	Paz del Río-1986	Variación respecto a 1985	Coltejer 1986	Variación frente a 1986	Bavaria 1986	Variación frente a 1985	Cartón Clbia. 1986	Variación frente a 1985	Fabricato 1986	Variación frente a 1985	Argos 1986 (3)	Variación frente a 1985	Promedio de asm. (1985-1986)	Promedio absoluto (en mill. pesos)
Ingresos totales	25.758	46o/o	47.026	40o/o	46.932	28o/o	29.281	28o/o	28.636	50o/o	13.501	31o/o	37.1	191.134
Valor agregado	16.822	40o/o	28.144	36o/o	31.339	27o/o	13.341	33o/o	17.456	47o/o	6.744	27o/o	35o/o	113.848
Remuneración obrera	4.648	20o/o	5.206	23o/o	7.655	25o/o	2.960	30o/o	4.840	25o/o	1.460	36o/o	21.5	26.799
Part. Remuner. Ob. en Vr. Ag.	27o/o	(-15o/o)	18o/o	(-45o/o)	24o/o	(-21o/o)	22o/o	(-4o/o)	27o/o	(-13o/o)	22o/o		24o/o	
No. Obreros	3.874	(-4o/o)	4.893(1)	(-28o/o)	3.900	(-5o/o)	1.125		3.778		1.100			18.670
Productivid. (2)	4.3	48o/o	(-5o/o)	60o/o	8.1	35o/o	11.8	37o/o	4.6	35o/o	6.3		43	6.1
Excedente Bto. Explotación	12.174	49o/o	22.938	65o/o	23.684	28o/o	10.381	34o/o	12.618	54o/o	5.254	25o/o	42.5	87.049
Tasa de Explot.	262o/o	25o/o	441o/o	114o/o	310o/o	20o/o	351o/o	3o/o	261o/o	25o/o	353o/o		38o/o	329o/o
Tiempo Trabajo Necesario	2h 12'	(-9o/o)	1h 29'	(-43o/o)	1h 46'		1h 46'	(-3o/o)	2h 12'		1h 45'		(-18o/o)	2 horas

(1) PERSONAL CONVENCIONADO
(2) MILLONES DE PESOS POR TRABAJADOR
(3) ARGOS, MAS CEMENTOS EL CAIRO Y CEMENTOS CARIBE

CANASTA FAMILIAR E INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Canasta familiar de ingresos bajos - nacional

Participación porcentual y en pesos de sus principales componentes		Valor en Feb./88 $50.676.19
GRUPOS Y SUBGRUPOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	VALOR EN PESOS
ALIMENTOS	53.96	27.345
Cereales	10.47	5.306
Tubérculos, plátanos y leguminosas	7.69	3.897
Hortalizas y legumbres	3 20	1.622
Frutas	2.03	1.029
Carnes y pescados	12.75	6.461
Grasas, huevos y productos lácteos	9.87	5.001
Alimentos varios	7.95	4.029
VIVIENDA	27.95	14.164
Arrendamiento	18.31	9.279
Servicios Públicos	6.36	3.223
Muebles de hogar	0.12	61
Equipos de hogar	0.66	334
Ropa de hogar	0.31	157
Artículos de limpieza	2.19	1.110
VESTUARIO	5.02	2.544
Vestuario hombre	1.98	1.003
Vestuario mujer	1.46	740
Vestuario niños	1.09	553
Servicio del vestuario	0.49	248
MISCELANEO	13.07	6.623
Droga	1.20	608
Artículos y servicios personales	2.07	1.049
Servicios profesionales	1.43	725
Instrucción y enseñanza	1.43	725
Artículos escolares y culturales	1.47	745
Transporte y comunicaciones	1.96	993
Distracciones	1.04	527
Artículos para aficiones	0.33	167
Impuesto predial	0.76	385
Bebidas y tabaco	1.38	699
TOTAL	100	50.676

FUENTE DANE

INDICE DE PRECIOS AL COSUMIDOR – NACIONAL (I. P. C. – NAL)

MES	Variación Porcentual último mes			Variación porcentual Acumulada corrido año			Variación Porcentual Acumulada últimos 12 meses		
	Nal Total	Ingr. Medios	Ingr. Bajos	Nal. Total	Ingr. Medios	Ingr. Bajos	Nal. Total	Ingr. Medios	Ingr. Bajos
ENERO	3.27	2.86	3.44	3.27	2.86	3.44	21.09	21.47	20.93
FEBRERO	2.03	2.19	1.97	5.37	5.12	5.47	19.77	21.14	19.22
MARZO	2.71	2.70	2.71	8.27	7.96	8.33	20.36	21.72	19.81
ABRIL	2.25	1.82	2.43	10.66	9.92	10.97	19.80	21.00	19.33
MAYO	1.70	1.39	1.82	12.54	11.45	12.99	22.73	22.90	22.66
JUNIO	0.96	0.95	0.96	13.62	12.51	14.07	24.81	24.02	25.13
JULIO	1.46	1.38	1.49	15.28	14.07	15.77	26.65	25.01	27.33
AGOSTO	0.29	0.57	0.18	15.62	14.71	15.98	25.27	24.05	25.77
SEPTIEMBRE	1.22	1.22	1.22	17.02	16.11	17.40	25.01	23.65	25.57
OCTUBRE	1.88	1.59	2.00	19.23	17.96	19.75	24.08	22.94	25.56
NOVIEMBRE	2.11	1.98	2.16	21.79	20.29	22.34	24.73	23.31	25.31
DICIEMBRE	1.87	1.95	1.84	24.02	22.64	25.59	24.02	22.64	24.59
ENERO 1988	3.00	3.01	3.00	3.00	3.01	3.00	23.70	22.82	24.06
FEBRERO	4.03	4.07	4.02	7.16	7.20	7.14	26.13	25.07	26.56

FUENTE: DANE

Canasta familiar de ingresos medios - nacional

PARTICIPACION PORCENTUAL Y EN PESOS DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES:		Valor en Feb./88 $135.535	
Grupos y Productos	Participación Porcentual	VALOR EN PESOS $ Mensuales	$ diarios
I. ALIMENTOS	41.40	56.112	
–Cereales	6.85	9.284	
–Tubérculos, plátanos y leguminosas	4.45	6.031	
–Hortalizas y legumbres	2.67	3.619	
–Frutas	2.82	3.822	
–Carnes y pescados	10.87	14.733	
–Grasas, huevos y lácteos	8.58	11.629	
–Alimentos varios	5.16	6.994	
II. VIVIENDA	26.93	36.500	
–Arrendamiento	19.36	26 240	
–Combustibles y servicios	4.20	5.692	
–Muebles del hogar	0.57	773	
–Equipos de hogar	0.63	854	
–Ropa de hogar	0.59	800	
–Artículos de limpieza	1.58	2.141	
III. VESTUARIO	8.03	10.883	
–De hombre	3.23	4.378	
–De mujer	2.72	3.687	
–De niños	1.36	1.843	
–Servicios de vestuario	0.72	976	
IV. MISCELANEO	23.64	32.040	
–Drogas	1.06	1.437	
–Artículos y servicios personal.	2.20	2.982	
–Servicios profesionales	1.85	2.507	
–Instrucción y enseñanza	3.56	4.825	
–Artículos escolares y culturrales	2.00	2.711	
–Transporte y comunicaciones	3.58	4.852	
–Distracciones	2.87	3.890	
–Artículos para aficiones	0.60	813	
–Impuestos	2.10	2.846	
–Bebidas y tabaco	1.86	2.521	
–Servicio doméstico	1.96	2.656	
TOTALES	100.00	135.535	

FUENTE DANE

COSTO DE LA CANASTA FAMILIAR
Noviembre/87 - Febrero/88
(Por ciudades y grupos de ingresos)

CIUDAD	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO	
	Ingresos Medios	Ingresos Bajos	Ingresos Medios	Ingresos Bajos	Ingresos Medios	Ingresos Bajos	Ingresos Medios	Ingresos Bajos
Nacional	123.957.08	46.431.55	126.370.13	47.283.95	130.248.87	48.713.75	135.535.27	50.676.19
Bogotá	125.557.53	46.476.85	128.281.35	47.253.53	131.787.01	48.494.63	-137.155,24	50.811.79
Medellín	116.233.85	48.636.99	118.785.62	49.906.95	121.826.52	51.104.58	126.415.10	52.919.11
Cali	112.783.95	44.672.33	114.576.42	45.633.05	117.626.61	47.044.53	-123.397.17	48.840.03
B/quilla	140.629.92	46.873.59	142.130.22	47.273.46	149.579.93	49.451.66	-154.963.72	57.315.62
B/manga	139.929.98	49.969.18	143.170.73	50.989.19	149.105.55	53.558.48	-155.572.34	55.004.80
Manizales	126.567.07	41.805.59	128.839.39	42.707.83	132.472.33	43.820.91	137.511.19	44.931.25
Pasto	112.930.49	41.168.77	113.730.36	41.355.96	118.416.54	42.949.00	120.386.23	43.071.90

FUENTE: DANE

SERVICIOS PROMOCIONALES.

1. Asesorías para la preparación del pliego y los negociadores. Su costo se determina por la magnitud de los estudios que requiera el Sindicato.

2. Banco de conquistas laborales convencionales (CISCON) (80 convenciones). Suscripción: $12.500 por tres paquetes con información actualizada cada cuatro meses.

3. Encuestas sobre condiciones socioeconómicas de trabajadores. $100 por encuesta. Este precio icluye asesoría, grabación y producción de todos los informes.

4. Hoja de vida de los socios.$70 por hoja de vida; este precio incluye el proceso de grabación y producción de informes que ofrece el programa. Informes posteriores a $50 por página.

5. Directorio Sindical

Antioquia: (280 sindicatos)	$300
Colombia: (800 sindicatos)	$1.000
Colombia, sin Antioquia: (600 sindicatos)	$800

6. Rótulos autoadhesivos para correo con direcciones impresas: $5 por rótulo.

7. Revista de la E.N.S. $1.000 la suscripción por cuatro números.

Adicionalmente ofrecemos información sobre: indicadores económico-financieros de las empresas que procesa el CISCON. Evaluación de mejores convenciones; análisis histórico de conquistas laborales por sindicato; documentación sobre asuntos laborales y sindicales.

Para su información y pedidos llame a los teléfonos 231 68 42 y 242 54 37 de Medellín.

ens escuela nacional sindical antioquia

Cupón de suscripción

REVISTA DE LA ESCUELA NACIONAL SINDICAL.
Se distribuye trimestralmente por canje o suscripción normal y de Apoyo. Debe dirigirse con cheque a nombre de la ESCUELA NACIONAL SINDICAL, Apartado Aéreo 12175, Medellín o a la Calle 54 No. 54-74, teléfono: 242 54 37. Valor de la Suscripción: $ 1.000,oo

NOMBRE . . . . . .CIUDAD . . . . . .

DIRECCION. . . . . .APDO. AEREO . . . TELF . .

INSTITUCION . . . . . .PROFESION . . . . . .

Adjunto Cheque No. . . . . .BANCO . . . . . .

DE GERENCIA . . . . . .GIRO POSTAL . . . . . .

Si solicita Canje le rogamos remitirse mediante carta en que se especifique el tipo o el contenido de la publicación con la cual se desea el intercambio, y ojalá adjuntar el último número y periodicidad de la revista a canje.